San Fernando del Valle de Catamarca, 7 de marzo de 2025

Boletín Oficial C
Boletín Judicial LXXXVII

N° 19

BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL

GOBERNADOR
Lic. Raúl Alejandro Jalil

Secretaria de Estado de Gabinete
Dra. Luz María Soria Seco

Dirección Provincial
Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Dra. Silvia Patricia Pastoriza

ADVERTENCIA: Los documentos oficiales en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley. Decreto o Resolución Oficiales. Publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933.)

Publicación: Martes y Viernes
Decreto N° 212/1943

Dirección Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Sarmiento 1120 - Catamarca
383 (4437530)
boletinoficial@catamarca.gov.ar
trabajos.imprenta@catamarca.gov.ar
https://portal.catamarca.gob.ar/ui/boletin

Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:
CPN. Verónica Edith Soria
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Rodrigo Nicolás Rosales Matienzo
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
CPN. Juan Alberto Marchetti
Ministra de Economía:
Lic. Alejandra Nazareno
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministro de Salud:
CPN. Lucas Zampieri
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Gonzalo Darío Mascheroni
Ministro de Educación:
Dr. Dalmacio Enrique Mera
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Ing. Marcos Sebastián Caria
Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:
CPN. Juan Cruz Miranda
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Minería:
Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio
Ministra de Seguridad:
Dra. Fabiola de los Ángeles Segura
Ministra de Cultura, Turismo y Deporte:
Sra. Daiana Carolina Roldán
Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. Manuel Isauro Molina
Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:
Sr. Eduardo César Andrada

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL4

DECRETOS
N.° 71 - Pendiente.
Ministerio de Economía (P) – **Gobierno y Justicia y Derechos Humanos** - Decreto N.° 72. Modifica Planta de Personal Permanente....4
Ministerio de Economía (P) – **Gobierno y Justicia y Derechos Humanos** - Decreto N.° 73. Modifica Planta de Personal Permanente....4
N.° 74 al 80 - Pendientes.

RESOLUCIONES MINISTERIALES
Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte N.° 99 al 112....5
Ministerio de Economía - N.° 35 al 40....7
Ministerio de Educación - N.° 15 al 25....8
Ministerio de Salud - N.° 216 al 234....10

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS
Secretaría de Compras y Abastecimiento - N.° 40 al 46....13

SECCIÓN JUDICIAL29

SECCIÓN COMERCIAL36

SECCIÓN GENERAL38

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCIÓN

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS

N.° 71 – Pendiente.

N.º 72 – 28-02-2025 – **Economía (P)** – **Gobierno y Justicia y Derechos Humanos** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Secretaría de Estado de Gabinete (Dirección Provincial de Despacho y Registros Oficiales de la Secretaría de Coordinación y Despacho de Gabinete), aprobada por Ley N.° 5.831, promulgada mediante Decreto N.° 928 de fecha 21 de Diciembre de 2023 de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2024, cuya distribución se especifica en el Artículo 7°, Anexos II y III del Decreto Acuerdo N.° 01 de fecha 02 de Enero de 2024, conforme se indica a continuación: INCORPORAR 1 - ESCALAFÓN GENERAL - PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – PERSONAL SUPERIOR - CATEGORÍA 24.

Reubícase presupuestariamente al agente Rafael Fernando PAEZ, C.U.I.L. N.° 20-23032053-6; en la Categoría 24º, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Gabinete (Dirección Provincial de Despacho y Registros Oficiales de la Secretaría de Coordinación y Despacho de Gabinete), incorporada por el Artículo anterior.

Fíjase como fecha para la efectiva recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente Decreto.

Autorízase al Ministerio de Economía a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

N.º 73 – 28-02-2025 – **Economía (P)** – **Gobierno y Justicia y Derechos Humanos** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Secretaría de Estado de Gabinete (Dirección Provincial de Despacho y Registros Oficiales de la Secretaría de Coordinación y Despacho de Gabinete), aprobada por Ley N.° 5.831, promulgada mediante Decreto N.° 928 de fecha 21 de Diciembre de 2023 de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2024, cuya distribución se especifica en el Artículo 7°, Anexos II y III del Decreto Acuerdo N.° 01 de fecha 02 de Enero de 2024, conforme se indica a continuación: INCORPORAR 1 - ESCALAFÓN GENERAL - PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – PERSONAL SUPERIOR - CATEGORÍA 24.

Reubícase presupuestariamente al agente Juan Pablo PALACIOS, C.U.I.L. N.° 20-14882708-8; en la Categoría 24º, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Gabinete (Dirección Provincial de Despacho y Registros Oficiales de la Secretaría de Coordinación y Despacho de Gabinete), incorporada por el Artículo anterior.

Fíjase como fecha para la efectiva recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente Decreto.

Autorízase al Ministerio de Economía a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

N.º 74 al 80 – Pendientes.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

RESGE-2025-99-E-CAT-MCTD – 14-02-2025 – Aprobar lo actuado y adjudicar el llamado a Contratación Directa N.º 019/2025, a favor de Héctor Alejandro GUARDIA, CUIT. 20-25507158-1, por $25.000.000,00, por el servicio audiovisual integral auspicio evento «Tinogasta es Vendimia» que se llevará a cabo en el Departamento Tinogasta, del 14 al 16 de febrero de 2025, en el marco de eventos de la Temporada de Verano 2025, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 05/2025. Autorizar a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago, importe que se abonará a través de la Dirección Provincial de Tesorería y Rendición de Cuentas.

RESGE-2025-100-E-CAT-MCTD – 14-02-2025 – Declarar de Interés Cultural la 5° Edición del Concurso de Escritura «ALUMNIT@S: Argentina, te escuchamos», dirigido por Marcela LUCHETTA, DNI. N.º 23.054.195, iniciando del 17 de marzo y finalizando en octubre de 2025.

RESGE-2025-101-E-CAT-MCTD – 17-02-2025 – Apropiar a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2025, el gasto realizado por la contratación de un servicio de viandas para el Predio Ferial, del 01 al 11 de julio de 2024, en el marco del evento «53° Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2024».

RESGE-2025-102-E-CAT-MCTD – 17-02-2025 – Apropiar a las partidas presupuestaria del Ejercicio Financiero 2025, el gasto realizado por un servicio de sonido y pantalla en el marco del evento «Final del Torneo Federal A», el 06 de octubre de 2024 en el Estadio Bicentenario - Capital.

RESGE-2025-103-E-CAT-MCTD – 17-02-2025 – Aprobar lo actuado y adjudicar el llamado a Contratación Directa N.º 022/2025, a favor de José Luis ALSINA ALCOBERT, CUIT. 20-37741282-7, por $25.000.000,00, por el servicio alquiler carpas auspicio evento «Feria de la Puna» que se llevará a cabo en el Departamento Antofagasta de la Sierra, del 20 al 22 de febrero de 2025 en el marco de eventos de la Temporada de Verano 2025, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 05/2025. Autorizar a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago, importe que se abonará a través de la Dirección Provincial de Tesorería y Rendición de Cuentas.

RESGE-2025-104-E-CAT-MCTD – 17-02-2025 – Dejar constancia en los términos del Artículo 47º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, Artículo 47º del Decreto Reglamentario N.º 2205/05 y en orden a lo dispuesto por el Artículo 39º (Anexo I) del Decreto N.º 1092/15 que, la Lic. Ana MILLAN, DNI. N.º 21.682.432, con prestación de servicios en el Hospital Interzonal San Juan Bautista, acompañará en calidad de madre y tutora de Marcos MILLAN, DNI. N.º 50.798.971, quien participará representando a nuestra Provincia en el «1° Torneo Nacional de Tenis de Menores», organizado por la Asociación Argentina de Tenis (AAT) y «Copa Vendimia», organizado por la Confederación Sudamericana (COSAT) de Tenis, ambas competencias a disputarse en la provincia de Mendoza del 10 al 21 de marzo de 2025.

RESGE-2025-105-E-CAT-MCTD – 17-02-2025 – Dejar constancia en los términos del Artículo 47º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, Artículo 47º del Decreto Reglamentario N.º 2205/05 y en orden a lo

dispuesto por el Artículo 39º (Anexo I) del Decreto N.º 1092/15 que, Horacio LUNA, DNI. N.º 31.279.212, con prestación de servicios en el Ministerio de Educación, participará representando a nuestra Provincia como navegante en el Rally Argentino 2025, en el primer semestre año 2025.

RESGE-2025-106-E-CAT-MCTD – 18-02-2025 – Dejar constancia en los términos del Artículo 47º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, Artículo 47º del Decreto Reglamentario N.º 2205/05 y en orden a lo dispuesto por el Artículo 39º (Anexo I) del Decreto N.º 1092/15 que, el Lic. Enrique RUARO, DNI. N.º 25.511.663, con prestación de servicios en el Instituto Superior de Arte y Comunicación - ISAC, acompañará en calidad de padre y tutor de Constantino RUARO, DNI. N.º 50.909.448, quien participará representando a nuestra Provincia en el «1° Torneo Nacional de Tenis de Menores», organizado por la Asociación Argentina de Tenis (AAT) y «Copa Vendimia», organizado por la Confederación Sudamericana (COSAT) de Tenis, ambas competencias a disputarse en la provincia de Mendoza del 10 al 21 de marzo de 2025.

RESGE-2025-107-E-CAT-MCTD – 19-02-2025 – Apropiar a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2025, el gasto realizado por la contratación de servicio de hospedaje para Juan Ingaramo y su Banda en el marco del evento «Feria Emprender», del 13 al 15 de diciembre de 2024, a favor de la firma «TRAILLER S.A.», CUIT. 30-69514281-8, por $2.456.000,00.

RESGE-2025-108-E-CAT-MCTD – 19-02-2025 – Aprobar las planillas de Liquidación Final Anexos I y II realizada por Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos Otros Escalafones y autorizar a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago a favor de Mario Antonio SIMES, CUIL. 20-13141743-9, cuyo importe se abonará a través de Tesorería General de la Provincia. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto del Ejercicio vigente.

RESGE-2025-109-E-CAT-MCTD – 20-02-2025 – Apropiar a las partidas presupuestaria del Ejercicio Financiero 2025, el gasto realizado por la adquisición de trofeos en el marco del evento «Petit Torneo Liga Chacarera de Fútbol», el 29 de septiembre de 2024, Estadio Bicentenario, por $790.000,00, a favor de Daniel Fernando CARDOSO, CUIT. 20-20924673-3.

RESGE-2025-110-E-CAT-MCTD – 20-02-2025 – Apropiar a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2025, el gasto realizado por la contratación de un servicio de impresión en el marco del evento Reinauguración Biblioteca Provincial «Dr. Julio Herrera», el 19 de diciembre de 2024 en esta Ciudad Capital, por $1.064.000,00, a favor de Olga María NIEVA, CUIT. 27-24332842-5.

RESGE-2025-111-E-CAT-MCTD – 20-02-2025 – Apropiar a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2025, el gasto realizado por la contratación de un servicio de limpieza general durante el mes de diciembre 2024 en las instalaciones de la Biblioteca Provincial «Dr. Julio Herrera» de esta Ciudad Capital, por $528.000,00, a favor de Gladys Soledad SILVA, CUIT. 23-33550159-4.

RESGE-2025-112-E-CAT-MCTD – 20-02-2025 – Apropiar a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2025, el gasto realizado por la contratación de un servicio de catering en el marco del evento Entrega de Reconocimientos a los Atletas destacados en los Juegos Nacionales Evita, el 25 de noviembre 2024 en el Estadio Bicentenario de esta Ciudad Capital, por $680.000,00, a favor de José Gustavo REYES SALAS, CUIT. 20-37306239-2.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOL-2025-35-E-CAT-MEC – 11-02-2025 – Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 1 del 02 de enero de 2025, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria N.° 79, emitida por Sistema e-SIDIF.

RESOL-2025-36-E-CAT-MEC – 11-02-2025 – Aprobar lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, en la Contratación Directa N.º 100-0001-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a) de la Ley N.° 4938, Compulsa Abreviada, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de combustible destinado a vehículos oficiales del Ministerio de Vivienda y Urbanización, con un presupuesto oficial $25.112.500,00. Adjudicar la Contratación, de la siguiente manera: El ítem 1 en forma parcial (8.500 litros), al oferente «AUTOGAS S.R.L.», CUIT. 30-66809364-3, por $12.563.000,00 y el ítem 1 en forma parcial (9.000 litros), al oferente «EL JUMEAL S.R.L.», CUIT. 30-70822865-2, por $13.302.000,00, por resultar las ofertas admisibles que mejor se ajustan a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares y ser conveniente a los intereses del Estado Provincial, conforme lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas constituida al efecto. El monto total de la contratación asciende a $25.865.000,00. Autorizar a la Secretaría, a emitir las correspondientes órdenes de compra a favor de los oferentes adjudicados. Autorizar a la Dirección de Administración, Servicio Administrativo Financiero o quien haga sus veces del Ministerio de Vivienda y Urbanización, a emitir las correspondientes órdenes de pago. El gasto emergente será imputado a las partidas presupuestarias vigentes.

RESOL-2025-37-E-CAT-MEC – 12-02-2025 – Autorizar al Banco Macro S.A. al débito del aporte dinerario a cargo de la Provincia, correspondiente al período enero 2025, por $1.060.493,73, en cumplimiento a lo establecido por el Convenio de Bonificación de Tasa - Programa «Crédito Argentino (CreAr) - Inversión PyMe Federal», ratificado por Decreto Ec. N.º 2057/2023. El monto cuyo pago se ordena en el presente instrumento legal deberán ser debitados de la Cuenta Corriente 413409555352185 Banco Macro S.A.

RESOL-2025-38-E-CAT-MEC – 13-02-2025 – Apruébese lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento en la Contratación Directa N.º 100-0004-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a) de la Ley N.° 4938 y modificatorios, Compulsa Abreviada, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de semillas de pastura y forrajes con destino a las agronomías del interior provincial solicitado por el Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos, cuyo presupuesto oficial es de $74.427.600,00. Adjudícase a la razón social «ROBERTO CHELALA S.R.L.», CUIT. 30-71084892-7, los ítems N.° 1, 2, 3 y 4, por $73.817.293,41; por ajustarse su oferta a lo solicitado y ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial, conforme lo recomendado por la Comisión constituida al efecto. Autorízase a la Secretaría, a emitir la correspondiente orden de compra. Autorízase a la Dirección de Administración, Servicio Administrativo Financiero o quien haga sus veces del Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos, a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto emergente será imputado a las partidas presupuestarias vigentes.

RESOL-2025-39-E-CAT-MEC – 13-02-2025 – Afectar a prestar servicios en la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta nueva disposición, a los agentes que a continuación se detallan: NOMBRE Y APELLIDO: Jorge Sebastián SILVA, DNI. N.º 28.647.464, CATEGORÍA: 14º - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO; María Fernanda ARAMBURU, DNI. N.º 27.053.024, CATEGORÍA: 14º - ADMINISTRATIVO y María Celeste PABLO, DNI. N.º 31.648.329, - CATEGORÍA: 13º - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO.

RESOL-2025-40-E-CAT-MEC – 17-02-2025 – Aprobar lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, en la Contratación Directa N.° 100-0003-CDI25; en el marco del Artículo 98° inciso a) de la Ley N.° 4938, Compulsa Abreviada, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de alimentos para animales requerido por la Policía de Catamarca, con un presupuesto oficial de $75.374.200,00. Adjudicar a la firma «BEATRIZ GABRIELA SAAVEDRA», CUIT. 27-21326292-6, los ítems N.º 3 y 4 por mayor puntaje, por $9.800.000,00 y a la firma «LA PIRGUA AGROPECUARIA S.R.L.», CUIT. 30-71068551-3, el ítem N.º 1 por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado y el ítem N.º 2 por mayor puntaje, por $51.940.000,00, por resultar las ofertas admisibles que mejor se ajustan a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares y ser conveniente a los intereses del Estado Provincial, conforme lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas constituida al efecto. El monto total de la Contratación es de $61.740.000,00. Autorizar a la Secretaría, a emitir las correspondientes órdenes de compras. Autorizar a la Dirección de Administración, Servicio Administrativo Financiero o quienes hagan sus veces de la Policía de Catamarca, a emitir las correspondientes órdenes de pago a favor de las firmas adjudicadas. El gasto emergente será imputado a las partidas presupuestarias vigentes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

N.º 15 – 05-02-2025 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-01383206-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2024-01383232-CAT-DPLHD#MTPRH) a Mónica Patricia LAGORIA, DNI. N.º 17.780.956, en razón de lo establecido por la Resolución RESGE-2024-130-E-CAT-MTPRH del 30 de mayo de 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en que prestó servicios la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85º del Código de Procedimientos Administrativos de la provincia de Catamarca.

N.º 16 – 05-02-2025 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-00594905-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2024-00594911-CAT-DPLHD#MTPRH) a Ramón Rubén PONCE, DNI. N.º 12.241.477, en razón de lo establecido por la Resolución RESGE-2024-61-E-CAT-MTPRH, del 14 de marzo de 2024. Ordenar el recupero del saldo percibido de más por el agente conforme lo observado por la Dirección Provincial de Administración en el Informe IF-2024-00610392-CAT-DPADM#ME. Establecer que la Direccion Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio el agente, deberá notificarlo fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la provincia de Catamarca. Remitir copia del presente expediente a Fiscalía de Estado a los fines de que inste el trámite que considere pertinente a los efectos del recupero de gastos por haberes percibidos de más por el agente.

N.º 17 – 05-02-2025 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-01613093-CAT-DPGSL#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo II (IF-2024-01776302-CAT- DPGSL #MTPRH) a Marta Alejandra ALVAREZ, DNI. N.º 22.118.901, en razón de lo establecido por la Resolución RESGE-2024-165-E-CAT-MTPRH, del 03 de

julio de 2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificarla fehacientemente de la Resolución y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85º del CPA. de la provincia de Catamarca. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente.

N.º 18 – 05-02-2025 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2024-01305514-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo ll (IF-2024-01305960-CAT-DPLHD#MTPRH) a Nina Esthela PACHADO, DNI. N.º 17.276.836, en razón de lo establecido por el Decreto E. N.º 1972 del 08 de agosto de 2022, y del cargo detallado, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio vigente. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Primaria, ámbito en el que prestó servicio la docente, deberá notificarla fehacientemente de la presente resolución, en cumplimiento a lo establecido en el CPA. de la provincia de Catamarca.

N.º 19 – 10-02-2025 – Reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) hasta su efectiva prestación, Anexo I (IF-2022-01939228-CAT-DPLHD#MTPRH) y aprobar la Liquidación Final de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, Anexo ll (IF-2022-01939233-CAT-DPLHD#MTPRH) a Olga Yolanda GARECA, DNI. N.º 11.682.655, en razón de lo establecido en el Decreto E. N.º 490 del 14 de marzo de 2023 y su rectificatoria Decreto E. N.º 305 del 5 de abril de 2024. Ordenar el recupero del saldo percibido en más, conforme lo observado por la Dirección Provincial de Administración en el Informe IF-2023-00588184-CAT-SA#ME. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Inicial, ámbito en que prestó servicios la docente, deberá notificarla fehacientemente del Decreto, su rectificatoria y del presente instrumento legal, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85º del Código de Procedimientos Administrativos de la provincia de Catamarca. Remitir copia del presente expediente a Fiscalía de Estado a los fines de que inste el trámite que considere pertinente a los efectos del recupero de gastos por haberes percibidos de más por la agente.

N.º 20 – 10-02-2025 – Disponer que a partir de la fecha del presente instrumento legal y por el plazo de 1 año, Rita Beatriz Romina HERRERA, DNI. N.º 33.049.901, Categoría 21º, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, continuará cumpliendo funciones en el ámbito de la Secretaría de Bienestar Integral y Desarrollo Educativo.

N.º 21 – 10-02-2025 – Disponer que a partir de la fecha del presente instrumento legal y por un plazo de 1 año, Lorena del Valle GALVAN, DNI. N.º 26.685.114, Categoría 21º, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, de la Dirección Provincial de Formación y Programación Educativa, pasará a cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría de Gestión Educativa.

N.º 22 – 10-02-2025 – Modificar el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.º 01 del 02 de enero de 2025, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.º 05 (SAF. 26), emitida por Sistema e-SIDIF.

N.º 23 – 12-02-2025 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Sergio Fabian ESPECHE, del 13 al 15/02/2025, con motivo de traslado de personal de la Dirección Provincial de Programación y Mantenimiento Edilicio en el Departamento Belén, Localidad Laguna Blanca, La Angostura y Departamento Antofagasta de la Sierra, Localidad Antofalla, El Peñón y Antofalla.

N.º 24 – 12-02-2025 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Marcelo Veliz Salazar, del 13 al 15/02/2025, con motivo de relevamiento de Escuela N.º 194 y habilitación de jardín de infantes en Escuela Rural N.º 27 en Departamento Belén, Localidad Laguna Blanca, La Angostura y Departamento Antofagasta de la Sierra, Localidades El Peñón y Antofalla.

N.º 25 – 12-02-2025 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Jorge DELGADO, del 13 al 15/02/2025, con motivo de relevamiento de Escuela N.º 194 y habilitación de jardín de infantes en Escuela Rural N.º 27 en Departamento Belén, Localidad Laguna Blanca, La Angostura y Departamento Antofagasta de la Sierra, Localidades El Peñón y Antofalla.

MINISTERIO DE SALUD

N.° 216 – 06-02-2025 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a efectuar el pago con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, por los servicios de diálisis, traslado y laboratorios realizados en el mes de octubre 2024, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $8.521.092,70, correspondiente a la Factura «C» N.° 00003-00000963 del 11NOV2024, emitida por la firma razón social «CIPERCA S.R.L.», CUIT. 30-66806686-7.

N.° 217 – 06-02-2025 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a efectuar el pago con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, por los servicios de diálisis traslado y laboratorios realizados en el mes de diciembre 2024, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $20.502.468,88, correspondiente a la Factura «B» N.° 00002-00001569 del 02ENE2025, emitida por la firma razón social «CENTRO DE ENFERMEDADES RENALES S.R.L.», CUIT. 30-64896847-3.

N.° 218 – 06-02-2025 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a emitir orden de pago con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, por los servicios realizados de diálisis y traslado en el mes de noviembre 2024, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $20.632.373,69, correspondiente a la Factura «B» N.° 00002-00001564 del 02DIC2024, de la firma «CENTRO DE ENFERMEDADES RENALES S.R.L.», CUIT. 30-64896847-3. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago del gasto contraído con la firma.

N.° 219 – 06-02-2025 – Rectificar parcialmente los Artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución Ministerial S. N.° 0144 del 31ENE2025, donde dice: «...por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 66/100 ($1.864.489,66)», deberá decir: «...por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 66/100 ($1.864.989.66)».

N.° 220 – 06-02-2025 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a efectuar el pago a la firma razón social «RENAL FRIAS S.R.L.», CUIT. 30-68672357-3, por $9.595.384,46, correspondiente a la Factura «C» N.° 00002-000000740 del 09DIC2024, emitida por el servicio de diálisis, laboratorio y traslado realizado en el mes de noviembre 2024 a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

N.° 221 – 06-02-2025 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a efectuar el pago con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, los servicios de

diálisis, laboratorio y traslado realizados en el mes de noviembre 2024, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $19.222.954,39, correspondiente a la Factura «B» N.° 00004-00000037 del 02DIC2024, emitida por la firma razón social «INTERIOR SALUD S.R.L.», CUIT. 30-71685771-5.

N.° 222 – 06-02-2025 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a emitir orden de pago con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, por los servicios de diálisis y traslado realizados en el mes de noviembre 2024, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $8.712.852,09, correspondiente a la Factura «C» N.° 00003-00000971 del 02DIC2024, emitida por la firma «CIPERCA S.R.L.», CUIT. 30-66806686-7. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago del gasto contraido con la firma.

N.° 223 – 10-02-2025 – Modifícase los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.º 01 del 02 de enero de 2025, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.º 16/2025, emitida por Sistema e-SIDIF.

N.° 224 – 10-02-2025 – Modifícase los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.º 01 del 02 de enero de 2025, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.º 15/2025, emitida por Sistema e-SIDIF.

N.° 225 – 10-02-2025 – Dejar sin efectos la Resolución Ministerial S. N.° 2945 del 27DIC2024. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a realizar el proceso de pago correspondiente a las Liquidación de Servicios Públicos «B» N.° 0400-58089448 del 28NOV2024, por $55.774,58; «B» N.° 0400-57212482 del 280CT2024, por $26.028,07 y «B» N.° 0400-58088923 del 28N0V2024, por $27.765,14 de «ECOGAS - DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.», CUIT. 33-65786527-9. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago, por la suma total de $109.567,79, por el servicio de gas. El gasto se imputará a la partida que corresponda del presupuesto vigente.

N.° 226 – 10-02-2025 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a realizar el proceso de pago a «PROVINCIA SEGUROS», CUIT. 30-52750816-5, por $1.031.141,12, correspondiente a la 6º cuota del Plan de Pago de la Póliza N.° 10620920, Seguro Automotor, Cliente N.° 11100097. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a la firma. El gasto se imputará a la partida que corresponda del presupuesto vigente.

N.° 227 – 10-02-2025 – Reconocer la deuda contraída con la firma «BIO IMPLANTES S.R.L.», CUIT. 33-71849878-9, por prótesis para Roxana Elizabeth SALINAS, DNI. N.° 29.471.431, sin cobertura social, por $25.200.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma. Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio Financiero vigente.

N.º 228 – 10-02-2025 – Ratificar la Disposición P.F.I.S. N.° 0139 del 20AG02024, mediante la cual se aprueba subsidio a favor de Elizabeth del Valle RODRIGUEZ, DNI. N.° 21.325.099, beneficiaria del Programa Federal Incluir Salud, en concepto de gastos en la adquisición de lentes visión de lejos, por $25.000,00. Autorizar el cambio de Fuente de Financiamiento de origen Nacional 1.4 a la Fuente de Financiamiento 1.1 Fondos Provinciales, para dar continuidad a los trámites de pago de las presentes actuaciones.

N.º 229 – 10-02-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de prótesis, destinado a Héctor Alberto BARRIONUEVO, DNI. N.° 37.307.001, sin cobertura

social, por $1.200.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente Financiera F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «ORTOPEDIA IOSE DE ROMINA ELIANA GAROMPOLO», CUIT. 23-31068214-4. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 230 – 10-02-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de prótesis, destinado a José Hugo CÓRDOBA, DNI. N.° 43.448.719, sin cobertura social, por $600.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente Financiera F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «POMPEY S.A.S. (ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA)», CUIT. 30-71798167-3. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 231 – 10-02-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de alquiler de equipo CNP P3 por 30 días, destinado a Ana Carolina VILLAGRA, DNI. N.° 37.642.089, sin cobertura social, por $4.028.062,50. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente, con cargo a la Fuente Financiera F.F.1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «TECNO PROTESIS S.R.L.», CUIT. 30-71546609-7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 232 – 10-02-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de medicación por el período de 3 meses, destinado a Melanie Jesabel BARRIONUEVO, DNI. N.° 44.220.291, sin cobertura social, por $336.246,09. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 233 – 10-02-2025 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a efectuar el pago con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, por los servicios de diálisis, traslado y laboratorios realizados en el mes de diciembre 2024, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $8.927.727,69, correspondiente a la Factura «C» N.° 00003-00000978 del 07ENE2025, emitida por la firma Razón Social «CIPERCA S.R.L.», CUIT. 30-66806686-7.

N.º 234 – 10-02-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de prótesis, destinado a Diego Román ARANCIBIA, DNI. N.° 43.923.109, sin cobertura social, por $3.400.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «GAMMA ORTOPEDIA Y DISTRIBUIDORA DE PROTESIS DE ANTINORI MATIAS EXEQUIEL», CUIT. 23-35248792-9 La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

RESOL-2025-40-E-CAT-SCA#MEC – 24-02-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.° 100-0028-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a) de la Ley N.° 4938 y modificatorios, Compulsa Abreviada, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de alimentos perecederos destinado a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», cuyo presupuesto oficial es de $23.550.120,00. Aprobar las Bases de Condiciones con sus respectivos Anexos de la Contratación, elaborado por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA; al Director Provincial de Administración de la Maternidad, CPN. Ariel Alberto LENCINAS y por esta Secretaría, a Gabriel VISÑOVEZKY Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas de la Contratación, el 28 de febrero de 2025 a horas 11:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueban en el presente instrumento. Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00304254- -CAT-SCA#MEC las Bases de Condiciones aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-41-E-CAT-SCA#MEC – 24-02-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.° 100-0029- CDI25, Artículo 98º inciso a) de la Ley N.° 4938, Tipo Compulsa Abreviada por Monto, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de antenas satelitales con destino al Centro de Monitoreo del Ministerio de Seguridad, cuyo presupuesto oficial es de $39.356.225,00. Aprobar las Bases de Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos de la Contratación, elaborado por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA, al Director Provincial de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad, CPN. Raúl Osvaldo CABRERA y la CPN. Silvia Susana PÉREZ de la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios. Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas de la Contratación, el 06 de marzo de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones Particulares de la Contratación que se aprueba en el presente instrumento. Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00304336- -CAT-DPCBS#MEC, las Bases de Condiciones aprobadas con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-42-E-CAT-SCA#MEC – 25-02-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.° 100-0030- , Artículo 98° inciso a) de la Ley N.° 4938, Compulsa Abreviada por Monto, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de materiales de plomería, destinados al mantenimiento de diversas dependencias Policiales, cuyo presupuesto oficial es de $16.457.870,00. Aprobar las Bases de la Contratación, con su respectivo Anexo de la Contratación, elaborado por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse

desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA, al CPN. Iván Orlando CHAILE, dependiente de esta Secretaría y la Directora de Administración de la Policía de Catamarca, CPN. María Laura MAIDANA. Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas de la Contratación, el 5 de marzo de 2025 a horas 10:30, en la modalidad establecida en las Bases y condiciones particulares que se aprueba en el presente instrumento. Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00313904- -CAT-DPCBS#MEC, las Bases y Condiciones Particulares aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-43-E-CAT-SCA#MEC – 25-02-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.° 100-0027-CDI25, Compulsa Abreviada por Monto, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de elementos de limpieza para el Hospital Interzonal «San Juan Bautista», cuyo presupuesto oficial es de $37.668.508,00. Aprobar las Bases de Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos de la Contratación, elaboradas por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. Las mismas no tendrán costo y podrán consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA; a la Directora Provincial de Administración del Hospital, CPN. María Florencia QUIRELLI y por esta Secretaría a Gabriel VISÑOVEZKY. Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas de la Contratación, el 06 de marzo de 2025 a horas 09:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueban en el presente instrumento. Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00299034- -CAT-SCA#MEC, las Bases de Condiciones aprobadas con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-44-E-CAT-SCA#MEC – 25-02-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento Contratación Directa N.º 100-0031-CDI25, con encuadre en el Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Compulsa Abreviada, modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de combustible destinado al Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte, Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, cuyo presupuesto oficial es de $58.164.500,00. Aprobar las Bases y Condiciones Particulares de Contratación, con sus respectivos Anexos de la Contratación, elaborado por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios. Las mismas no tendrán costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA; al Director Provincial de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad, a la Directora Provincial de Administración y Contable del Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte, CPN. Gretel Viviana LINDOW y al CPN. Franco Adrián RUBIO, dependiente de la esta Secretaría. Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas de la Contratación, el 05 de marzo de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases que se aprueba en el presente instrumento. Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y

Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00314400- -CAT-DPCBS#MEC, las Bases aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-45-E-CAT-SCA#MEC – 27-02-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.º 100-0032-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a) de la Ley N.° 4938 y modificatorios, Compulsa Abreviada, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de agua envasada solicitado por el Ministerio de Educación, cuyo presupuesto oficial es de $19.500.000,00. Aprobar las Bases de Condiciones con sus respectivos Anexos de la Contratación, elaborado por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA; al Director Provincial del Ministerio de Educación, Cra. Rosa del Valle GALIAN y por esta Secretaría, al Téc. Walter A. BARRIONUEVO. Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas de la Contratación, el 05 de Marzo de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueban en el presente instrumento. Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00325800- -CAT-DPCBS#MEC las Bases de Condiciones aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-46-E-CAT-SCA#MEC – 27-02-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.° 100-0033-CDI25, Artículo 98° inciso a) de la Ley N.° 4938, Compulsa Abreviada por Monto, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de alimentos perecederos destinados al servicio de alimentación y dietoterapia del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», cuyo presupuesto oficial es de $91.688.400,00. Aprobar las Bases de la Contratación, con su respectivo Anexo de la Contratación, elaborado por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA, al CPN. Iván Orlando CHAILE, dependiente de esta Secretaría y a la Directora Provincial de Administración del Hospital, CPN. Evelina Lorena PONCE. Establecer como fecha y hora límite para la Presentación y Apertura de Ofertas de la Contratación, el 06 de marzo de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases que se aprueba en el presente instrumento. Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00336848- -CAT-DPCBS#MEC, las Bases aprobada con el número del presente instrumento legal.

EDICTOS DE MENSURAS

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería, Ing. Agrimensor Marcelo Adrián Murúa Palacio, en autos EX – 2021 – 00315274 – CAT – SGAM#AM, caratulado «LITIOS DEL NORTE S.A. S/ MINA LATINA 2 - UBICADA EN EL DPTO. EL ALTO (EXPTE. JUD. N° 03/2018)», cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días, a fines de que dentro de los QUINCE (15) posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto a lo expuesto a continuación. El Concesionario Litios del Norte S.A., en carácter de titular de la Mina de referencia, ante la Autoridad Minera, se presenta y expone: Que viene a realizar la Petición de Mensura de la Mina «Latina 2», con una Superficie de 3.500 hectáreas y determinada por las siguientes coordenadas de uso oficial:

Y= 3549030.1571 X= 6853056.7531
Y= 3549030.1571 X= 6851071.1149
Y= 3548618.5338 X= 6851071.1149
Y= 3548618.5338 X= 6848485.4992
Y= 3546798.6889 X= 6848485.4992
Y= 3546798.6889 X= 6845567.5200
Y= 3543320.0000 X= 6845567.5200
Y= 3543320.0000 X= 6848371.0000
Y= 3543661.5000 X= 6848371.0000
Y= 3543661.5000 X= 6848924.5000
Y= 3543320.0000 X= 6848924.5000
Y= 3543320.0000 X= 6853056.7531
LL Y= 3544906.3522 X= 6848788.7360

Se transcribe proveído que así lo ordena: «San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de abril de 2024. … intímese al concesionario a publicar edictos conforme lo establecido en el artículo 74 del C.P.M. y 83 y 53 del C.M. Notifíquese personalmente o por cédula. … Fdo. Dra. Mirian Evangelina Arévalo. Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera. Gustavo Exequiel Carrizo. Director Provincial de Escribanía de Minas. San Fernando del Valle de Catamarca, 3 de febrero de 2025.

MEN – SAP 2835 – 04, 07 y 11/03/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería, Ing. Agrimensor Marcelo Adrián Murúa Palacio, en autos EX – 2021 – 00480387 – CAT – SGAM#AM, caratulado «ARGENTINA LITIO Y ENERGÍA S.A. S/ MINA «INCAHUASI II» - UBICADA EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. N° 142/2017)», cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días, a fines de que dentro de los QUINCE (15) posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto a lo expuesto a continuación. El Concesionario Argentina Litio y Energía S.A., en carácter de titular de la Mina de referencia, ante la Autoridad Minera, se presenta y expone: Que viene a realizar la Petición de Mensura de la Mina «Incahuasi II», con una Superficie de 2.487,12 hectáreas y determinada por las siguientes coordenadas de uso oficial:

Y= 2634800.0000 X= 7100269.0000
Y= 2641191.0000 X= 7100269.0000
Y= 2641191.0000 X= 7099510.0000
Y= 2639591.0000 X= 7099510.0000

Y= 2639591.0000 X= 7097910.0000
Y= 2638591.0000 X= 7097910.0000
Y= 2638591.0000 X= 7094651.0000
Y= 2634800.0000 X= 7094651.0000
MD= 2636700.0000 X= 7099500.0000

Se transcribe proveído que así lo ordena: «San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de noviembre de 2024. …. Asimismo, y advertida la suscripta que no obra en el expediente la presentación de la Publicación de Edictos de Mensura, intímese al peticionante a cumplir con la misma conforme a lo establecido en el artículo 74 del C.P.M y 53 y 83 del C.M., en un plazo de diez (10) días … .. Notifíquese personalmente o por cédula…. Fdo. Dra. Mirian Evangelina Arévalo. Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera. Esc. Gustavo Exequiel Carrizo. Director Provincial de Escribanía de Minas. San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de febrero de 2025.

MEN – SAP 2853 – 04, 07 y 11/03/2025

EDICTOS DE MINAS

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo de la Sr. Ministro de Mineria Ing. Marcelo Murúa Palacio en autos: EX-2023-02827312- -CAT-SGAM#AM Caratulados: PAMPA EXPLORACION S.A. S/ MINA NUEVA «INTERCEPTOR 12» DPTO. TINOGASTA., cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezcan a deducir oposición quienes se consideren.com algún derecho respecto de la siguiente concesión: 1) GUILLERMO W. ROSALES D.N.I N° a 4.999.086, vengo a presentar Manifestación de nuevo descubrimiento, la mina llevara por nombre INTERCEPTOR 12. 2) Registrada en el Registro de Solicitudes bajo el N° 902 el dia 29 de enero de 2024. 3) Croquis de la Manifestación de Descubrimiento: Ubicada en el Dpto. Tinogasta, Superficie 501,55 HAS Has. Coordenadas 1) Y:2559321.0000 X:6934478.0000, 2) Y:2563550.0000 X:6934478.0000, 3) Y:2563550.0000, X:6933292.0000, 4) Y:2559321.0000, X:6933292.0000, MD: Y:2561375.0000 X:6933963.0000. RESOLUCION Nº REGFC-2024-384-E- CAT-AM, San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de noviembre de 2024: VISTOS: (...), Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: ARTÍCULO 1°. - CONCÉDASE el descubrimiento denominado «INTERCEPTOR 12» de mineral: ORO, PLATA y COBRE, ubicado en el Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada de 501,55 Has a favor de la Firma PAMPA EXPLORACION S.A., CUIT N.º CUIT N.º 30-71417059-3.Fdo. Marcelo Adrián Murúa. Palacio, Ministro. Autoridad Minera. Ministerio de Minería. Registrada en Registro de Minas Bajo N° 508 el día 05 de diciembre de 2024; Carrizo Gustavo Exequiel. Director Provincial de Escribanías de Mina, Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de diciembre de 2024.

EMI – SAP 2780 – 28/02, 04 y 07/03/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo de la Sr. Ministro de Mineria Ing. Marcelo Murúa Palacio en autos EX-2023-02827760- -CAT-SGAM#AM Caratulados: PAMPA EXPLORACION S.A. S/ MINA NUEVA «INTERCEPTOR 13» DPTO. TINOGASTA., cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezcan a deducir oposición quienes se consideren.com algún derecho respecto de la siguiente concesión: 1) GUILLERMO W. ROSALES D.N.I N° a 4.999.086, vengo a presentar Manifestación de nuevo descubrimiento, la mina llevará por

nombre INTERCEPTOR 13. 2) Registrada en el Registro de Solicitudes bajo el N° 903 el dia 29 de enero de 2024. 3) Croquis de la Manifestación de Descubrimiento: Ubicada en el Dpto. Tinogasta, Superficie 3.606 HAS Has. Coordenadas 1) Y:2550500.0000 X:6932000.0000, 2) Y:2558000.0000 X:6932000.0000, 3) Y:2558000.0000, X:6927192.0000, 4) Y:2550500.0000, X:6927192.0000, MD: Y:2556288.0000 X:6928897.0000. RESOLUCION Nº REGFC-2024-386-E- CAT-AM, San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de noviembre de 2024: VISTOS: (...), Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: ARTÍCULO 1°.CONCÉDASE el descubrimiento denominado «INTERCEPTOR 13» de mineral: ORO, PLATA y COBRE, ubicado en el Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada de 3606 Has a favor de la Firma PAMPA EXPLORACION S.A., CUIT N.º CUIT N.º 30-71417059-3. Marcelo Adrián Murúa. Palacio, Ministro. Autoridad Minera. Ministerio de Minería. Registrada en Registro de Minas Bajo N° 506 el día 05 de diciembre de 2024; Carrizo Gustavo Exequiel. Director Provincial de Escribanías de Mina, Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de diciembre de 2024.

EMI – SAP 2781 – 28/02, 04 y 07/03/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo de la Sr. Ministro de Mineria Ing. Marcelo Murúa Palacio en autos EX-2023-02828855- -CAT-SGAM#AM Caratulados: PAMPA EXPLORACION S.A. S/ MINA NUEVA «INTERCEPTOR 16» DPTO. TINOGASTA., cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezcan a deducir oposición quienes se consideren.com algún derecho respecto de la siguiente concesión: 1) GUILLERMO W. ROSALES D.N.I N° a 4.999.086, vengo a presentar Manifestación de nuevo descubrimiento, la mina llevara por nombre INTERCEPTOR 16. 2) Registrada en el Registro de Solicitudes bajo el N° 886 el dia 17 de enero de 2024. 3) Croquis de la Manifestación de Descubrimiento: Ubicada en el Dpto. Tinogasta, Superficie 473,68 HAS Has. Coordenadas 1) Y:2566493.0000 X:6933292.0000, 2) Y:2572693.0000 X:6933292.0000, 3) Y:2572693.0000, X:6932528.0000, 4) Y:2566493.0000, X:6932528.0000, MD: Y:2567014.0000 X:6932627.0000. RESOLUCION Nº REGFC-2024-396-E- CAT-AM, San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de noviembre de 2024: VISTOS: (...), Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: ARTÍCULO 1°. CONCÉDASE el descubrimiento denominado «INTERCEPTOR 16» de mineral: ORO, PLATA Y COBRE, ubicado en el Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada de 473,68 Has. a favor de PAMPA EXPLORACION S.A. CUIT N° 30-71417059-3. Marcelo Adrián Murúa. Palacio, Ministro. Autoridad Minera. Ministerio de Minería. Registrada en Registro de Minas Bajo N° 505 el día 05 de diciembre de 2024; Carrizo Gustavo Exequiel. Director Provincial de Escribanías de Mina, Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de diciembre de 2024.

EMI – SAP 2782 – 28/02, 04 y 07/03/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo de la Sr. Ministro de Mineria Ing. Marcelo Murúa Palacio en autos EX-2023-02826878- -CAT-SGAM#AM Caratulados: PAMPA EXPLORACION S.A. S/ MINA NUEVA «INTERCEPTOR 7» DPTO. TINOGASTA., cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezcan a deducir oposición quienes se consideren.com algún derecho respecto de la siguiente concesión: 1) GUILLERMO W. ROSALES D.N.I N° a 4.999.086, vengo a presentar Manifestación de nuevo descubrimiento, la mina llevara por nombre INTERCEPTOR 7. 2) Registrada en el Registro de Solicitudes bajo el N° 898 el dia 29 de enero de 2024. 3) Croquis de la Manifestación de Descubrimiento: Ubicada en el Dpto. Tinogasta, Superficie

5.426,88 HAS Has. Coordenadas 1) Y:2563550.0000 X:6938750.0000, 2) Y:2573493.0000 X:6938750.0000, 3) Y:2573493.0000, X:6933292.0000, 4) Y:2563550.0000, X:6933292.0000, MD: Y:2570429.0000 X:6938409.0000. RESOLUCION Nº REGFC-2024-394-E- CAT-AM, San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de noviembre de 2024: VISTOS: (...), Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: ARTÍCULO 1°. -CONCÉDASE el descubrimiento denominado «INTERCEPTOR 7» de mineral: ORO, PLATA y COBRE, ubicado en el Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada de 5.426,88 Has a favor de la Firma PAMPA EXPLORACION S.A., CUIT N.º CUIT N.º 30-71417059-3. Fdo. Marcelo Adrián Murúa. Palacio, Ministro. Autoridad Minera. Ministerio de Minería. Registrada en Registro de Minas Bajo N° 504 el día 05 de diciembre de 2024; Carrizo Gustavo Exequiel. Director Provincial de Escribanías de Mina, Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de diciembre de 2024.

EMI – SAP 2783 – 28/02, 04 y 07/03/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo de la Sr. Ministro de Mineria Ing. Marcelo Murúa Palacio en autos EX-2023-02829112- -CAT-SGAM#AM Caratulados: PAMPA EXPLORACION S.A. S/ MINA NUEVA «INTERCEPTOR 2» DPTO. TINOGASTA., cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezcan a deducir oposición quienes se consideren.com algún derecho respecto de la siguiente concesión: 1) GUILLERMO W. ROSALES D.N.I N° a 4.999.086, vengo a presentar Manifestación de nuevo descubrimiento, la mina llevara por nombre INTERCEPTOR 7. 2) Registrada en el Registro de Solicitudes bajo el N° 884 el dia 17 de enero de 2024. 3) Croquis de la Manifestación de Descubrimiento: Ubicada en el Dpto. Tinogasta, Superficie 1.132,76 HAS Has. Coordenadas 1) Y:2563550.0000 X:6947191.0000, 2) Y:2566493.0000 X:6947191.0000, 3) Y:2566493.0000, X:6943342.0000, 4) Y:2563550.0000, X:6943342.0000, MD: Y:2564281.0000 X:6944397.0000. RESOLUCION Nº REGFC-2024-387-E- CAT-AM, San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de noviembre de 2024: VISTOS: (...), Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: ARTÍCULO 1°.CONCÉDASE el descubrimiento denominado «INTERCEPTOR 2» de mineral: ORO, PLATA y COBRE, ubicado en el Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada de 1.132,76 Has a favor de la Firma PAMPA EXPLORACION S.A., CUIT N.º CUIT N.º 30-71417059-3. .Fdo. Marcelo Adrián Murúa. Palacio, Ministro. Autoridad Minera. Ministerio de Minería. Registrada en Registro de Minas Bajo N° 507 el día 05 de diciembre de 2024; Carrizo Gustavo Exequiel. Director Provincial de Escribanías de Mina, Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de diciembre de 2024.

EMI – SAP 2784 – 28/02, 04 y 07/03/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo de la Sr. Ministro de Mineria Ing. Marcelo Murúa Palacio en autos: EX-2022-02446895- -CAT-SGAM#AM Caratulados: PAMPA EXPLORACION S.A. S/ MINA «NORDIN 3» DPTO. TINOGASTA., cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezcan a deducir oposición quienes se consideren.com algún derecho respecto de la siguiente concesión: 1) MARTIN RODE D.N.I N° 20.009.581, vengo a presentar Manifestación de nuevo descubrimiento, la mina llevara por nombre NORDIN 3. 2) Registrada en el Registro de Solicitudes bajo el N° 512 el dia 03 de febrero de 2023. 3) Croquis de la Manifestación de Descubrimiento: Ubicada en el Dpto. Tinogasta, Superficie 103,65 HAS Has. Coordenadas 1) Y: 2504286.5535, X:696191.4069, 2) Y:2505236.0000 X:6961981.0000, 3) Y:2505235.7980,

X:6960347.4429, 4) Y:2504755.0560, X:6960880.9406, 5)Y:2504460.4207 X:6961232.4896 6) Y:2504270.7025 X: 6961569.7333 MD: Y:2505042.0000 X:6960895.0000. RESOLUCION Nº REGFC-2024-400-E- CAT-AM, San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de noviembre de 2024: VISTOS: (...), Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: ARTÍCULO 1°. - CONCÉDASE el descubrimiento denominado «NORDIN 3» de mineral: ORO, PLATA Y COBRE, ubicado en el Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada de 103,65 Has. a favor de PAMPA EXPLORACION S.A. CUIT 30-71417059-3.Fdo. Marcelo Adrián Murúa. Palacio, Ministro. Autoridad Minera. Ministerio de Minería. Registrada en Registro de Minas Bajo N° 512 el día 10 de diciembre de 2024; Hernán Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanías de Mina, Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de diciembre de 2024.

EMI – SAP 2785 – 28/02, 04 y 07/03/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr Ministro Marcelo Adrian Murua Palacio, en Autos Expte.: EX-2023 - 01488324 - CAT-SGAM#AM caratulado: GUILLERMO JUAN JAUREGUIBERRY Y BERNARD PAUL VUILLERMET S/ MINA NUEVA «IRON LAKE 1», DPTO. SANTA MARIA - cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial en el termino de QUINCE (15) días, a efectos de que dentro de los SESENTA (60) DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: MANUEL MENENDEZ, actuando en Nombre y representación de GUILLERMO JUAN JAUREGUIBERRY y BERNARD PAUL VUILLERMET se presentan ese Ministerio y DICEN: Que habiendo descubierto un nuevo criadero de mineral; venimos a realizar la correspondiente Manifestación de Descubrimiento de Mina Nueva. El punto de extracción de muestras se encuentra ubicado en las coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 siguientes: X =7085077.0000 Y =3466259.0000 Las muestras presentadas corresponden a (salmueras) con contenido de carbonato de sodio, litio y otros cloruros. Corresponden a la 1° y 2° Categoría de sustancia mineral. Los campos en que se ubica el pedimento son de dueños desconocidos, se encuentran incultos sin cercar ni cultivar. Se solicita la reserva del área solicitada hasta su definitiva demarcación. La Manifestación del nuevo descubrimiento se encuentra ubicado en el Departamento de Santa Maria. La Manifestación llevará por nombre «IRON LAKE 1». Se adjunta croquis por duplicado del área a reservar. En el mismo acto se realiza la presentación de muestras correspondientes al mineral denunciado. Área determinada por los vértices cuyas coordenadas se dan a continuación 1) Y= 3465477.1851 X= 7085518.0540 2) Y= 3472401.0661 X=7085518.0540 3) Y= 3472401.0661 X=7083374.7320 4) Y= 3465477.1851 X= 7083374.7320 MD Y=3466259.0000 X=7085077.0000 Sup. A reservar 1484,01 Hectáreas. Registrada en el Registro de Manifestación de Descubrimiento bajo el N°711 de fecha 17 de julio de 2023 y en el Registro de Minas bajo el N°490 de fecha 28/11/2024. Número: REGFC-2024-314-E-CAT-AM .San Fernando del Valle de Catamarca, miércoles 25 de septiembre de 2024.Referencia: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN MINA NUEVA «IRON LAKE 1»-AUTORIDAD MINERA. VISTO (…) CONSIDERANDO (...) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: ARTICULO 1°.- CONCÉDASE el descubrimiento denominado «IRON LAKE 1» de mineral: CARBONATO DE SODIO, LITIO Y CLORUROS, ubicado en el Departamento SANTA MARIA, con una superficie graficada de 1484,01 Has. a favor de los Sres. GUILLERMO JUAN JAUREGUIBERRY, DNI N°11.668.780 y BERNARD PAUL VUILLERMET, DNI para extranjero N° 93.605.981. FDO.MARCELO ADRIAN MURUA PALACIO MINISTRO AUTORIDAD MINERA MINISTERIO DE MINERIA – HERNÁN GUSTAVO EDUARDO MARTÍNEZ ALZABE DIRECTOR PROVINCIAL AUTORIDAD MINERA MINISTERIO DE MINERIA – San Fernando del Valle de Catamarca, 3 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2801 – 28/02, 04 y 07/03/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr Ministro Marcelo Adrian Murúa Palacio, en Autos Expte.: EX-2023-02147932- -CAT-SGAM#AM caratulado: GUILLERMO JUAN JAUREGUIBERRY Y BERNARD PAUL VUILLERMET S/ MINA NUEVA «LA DIATO 1», DPTO. TINOGASTA - cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial en el termino de QUINCE (15) días, a efectos de que dentro de los SESENTA (60) DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: MANUEL MENENDEZ, actuando en Nombre y representación de GUILLERMO JUAN JAUREGUIBERRY y BERNARD PAUL VUILLERMET se presentan ese Ministerio y DICEN: Que habiendo descubierto un nuevo criadero de mineral; venimos a realizar la correspondiente Manifestación de Descubrimiento de Mina Nueva. El punto de extracción de muestras se encuentra ubicado en las coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 siguientes: X =7017844.5068 Y =2645206.7566. Las muestras presentadas corresponden a mineral de DIATOMITA (Tierras de Diatomeas) y corresponden a la 1° Categoría de sustancia mineral. Los campos en que se ubica el pedimento son de dueños desconocidos, se encuentran incultos sin cercar ni cultivar. Se solicita la reserva del área solicitada hasta su definitiva demarcación. La Manifestación del nuevo descubrimiento se encuentra ubicado en el Departamento de TINOGASTA. La Manifestación llevará por nombre «LA DIATO 1». Se adjunta croquis por duplicado del área a reservar. En el mismo acto se realiza la presentación de muestras correspondientes al mineral denunciado. Área determinada por los vértices cuyas coordenadas se dan a continuación 1) Y= 2642870.7100 X=7020337.1400 2) Y= 2644969.9203 X=7020337.1400 3) Y= 2645632.6667 X=7020327.6166 4) Y= 2645631.7861 X= 7012245.9500 5) Y= 2642870.7100 X=7012245.9500 MD Y=2645206.7566 X=7017844.5068 Sup. A reservar 2.234,08 Hectáreas. Registrada en el Registro de Manifestación de Descubrimiento bajo el N°780 de fecha 18 de Septiembre de 2023 y en el Registro de Minas bajo el N°489 de fecha 28/11/2024. Número: REGFC-2024-276-E-CAT-AM .San Fernando del Valle de Catamarca, miércoles 18 de septiembre de 2024.Referencia: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN MINA «LA DIATO 1»- AUTORIDAD MINERA. VISTO (…) CONSIDERANDO (...) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: ARTICULO 1°.- CONCÉDASE el descubrimiento denominado «LA DIATO 1» de TIERRA DE DIATOMEA ubicado en el Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada de 2.234,08 Has. a favor de los Sres. GUILLERMO JUAN JAUREGUIBERRY, DNI N° 11.668.780 y BERNARD PAUL VUILLERMET, DNI para extranjero N° 93.605.981. FDO.MARCELO ADRIAN MURUA PALACIO MINISTRO AUTORIDAD MINERA MINISTERIO DE MINERIA – HERNÁN GUSTAVO EDUARDO MARTÍNEZ ALZABE DIRECTOR PROVINCIAL AUTORIDAD MINERA MINISTERIO DE MINERIA – San Fernando del Valle de Catamarca, 3 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2803 – 28/02, 04 y 07/03/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr Ministro Marcelo Adrian Murúa Palacio, en Autos Expte.: EX - 2022-02309786- -CAT-SGAM#AM, caratulados JUAN ALBERTO CALIGARI S/ MINA «EL GAUCHO 1» UBICADO EN EL DEPTO SANTA MARÍA- cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial en el termino de QUINCE (15) días, a efectos de que dentro de los SESENTA (60) DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Juan Alberto Caligari Presentado ante el Sr. Ministro DIGO: Que habiendo descubierto un nuevo criadero de mineral, vengo a realizar la correspondiente Manifestación de Descubrimiento de Mina Nueva. El punto de extracción de muestras se encuentra ubicado en las coordenadas Gauss Krüger - Posgar 94 siguiente: X=7013144.0000 Y=3492909.0000. Las muestras presentadas corresponden a mineral de oro-cobre diseminado y corresponden a la 1° Categoría de sustancia mineral. Los campos en que se ubica el pedimento son del Estado provincial y corresponden a terrenos fiscales, se encuentran incultos sin

cercar ni cultivar. Se solicita la Reserva del área hasta su definitiva demarcación. La Manifestación del Nuevo Descubrimiento se encuentra ubicado en el departamento SANTA MARÍA. La Manifestación llevará por nombre «EL GAUCHO 1». Se adjunta croquis por duplicado del área a Reservar. En el mismo acto se realiza la presentación de muestras correspondientes al mineral denunciado. Área determinada por los vértices cuyas coordenadas se dan a continuación 1) Y= 3492432.3482 X= 7013608.4946 2) Y= 3497000.0000 X=7013608.4946 3) Y= 3497000.0000 X = 7010289.6175 4) Y= 3492432.3482 X= 7010289.6175 MD Y=3492909.0000 X=7013144.0000 Sup. A reservar 1.515,94 Hectáreas. Registrada en el Registro de Manifestación de Descubrimiento bajo el N°445 de fecha 28 de Noviembre de 2022 y en el Registro de Minas bajo el N°480 de fecha 27/11/2024. Número: REGFC-2024-302-E-CAT-AM. San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Septiembre de 2024.Referencia: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN MINA «EL GAUCHO 1»- AUTORIDAD MINERA. VISTO (…) CONSIDERANDO (...) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: ARTICULO 1°.-CONCÉDASE el descubrimiento denominado «EL GAUCHO 1» de mineral: ORO y COBRE ubicado en el Departamento SANTA MARÍA, con una superficie graficada de 1.515,94 has. a favor del Sr. JUAN ALBERTO CALIGARI DNI N° 13.378.290. FDO.MARCELO ADRIAN MURUA PALACIO MINISTRO AUTORIDAD MINERA MINISTERIO DE MINERIA – HERNÁN GUSTAVO EDUARDO MARTÍNEZ ALZABÉ DIRECTOR PROVINCIAL AUTORIDAD MINERA MINISTERIO DE MINERIA - San Fernando del Valle de Catamarca, 3 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2804 – 28/02, 04 y 07/03/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-01503132- -CAT-SGAM#AM , Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «APUYACO VI» DPTO. POMAN. - Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << APUYACO VI>>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de cuarzo, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 3486799.3438 X = 6869326.3599, con una superficie 52,74 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: 1) Y=3486668.0087 X=6869450.5610; 2) Y=3486968.0087 X=6869450.5610; 3) Y=3486968.0087 X=6869250.5615; 4)Y=3487268.0087 X=6869250.5615; 5) Y=3487268.0087 X=6868415.5867; 6) Y=3486768.0087 X=6868415.5867; 7) Y=3486768.0087 X=6868750.5615; 8) Y=3486668.0087 X=6868750.5615. El día 04 de julio de 2023 se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: setecientos tres (703), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT N°30-71245156-0, del yacimiento denominado: «APUYACO VI», con una superficie a reservar de 52.75 Has., en el Dpto. Pomán. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 29 de junio de 2023, a horas: diez y treinta minutos (10:30). El día 27 de noviembre de 2024, se procedió a registrar REGFC-2024-274-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA « APUYACO VI» -AUTORIDAD MINERA de fecha 18 de septiembre de 2024 obrante a fs. 22/25 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 464. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «APUYACO VI» de mineral: CUARZO ubicado en el Departamento POMAN, con una superficie graficada de 52,74 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio- Ministro-Autoridad Minera. Hernan G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2816 – 04, 07 y 11/03/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2022-02484311- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «COBRE ANTOFALLA IV» DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA. Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << COBRE ANTOFALLA IV>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de cobre, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 2566782.4101 X = 7109472.0885, con una superficie 4.057,84 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: 1) Y=2560927.1959 X=7110600.0000; 2) Y=2568000.0000 X=7110600.0000; 3) Y=2568000.0000 X=7108850.0000; 4) Y=2572330.0000 X=7108850.3900; 5) Y=2572330.0526 X=7106192.9939; 6) Y=2561878.9549 X=7106192.9939. El día 06 de febrero de 2023 se registra la Manifestación de Descubrimiento, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: quinientos dieciocho (518), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT 30- 71245156-0, del yacimiento denominado: «COBRE ANTOFALLA IV», con una superficie a reservar de 4.057,84 Has., en el Dpto. Antofagasta de la Sierra. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 15 de diciembre de 2022, a horas: doce (12:00). El día 28 de noviembre de 2024, se procedió a registrar REGFC-2024-304-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «COBRE ANTOFALLA IV» AUTORIDAD MINERA de fecha 25 de septiembre de 2024, obrante a fs.23/26 de autos, en el Registro de Minas bajo el N°493. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «COBRE ANTOFALLA IV» de mineral: COBRE ubicado en el Departamento ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, con una superficie graficada de 4.057,84 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio - Ministro-Autoridad Minera. Hernan G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2817 – 04, 07 y 11/03/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr Ministro Marcelo Adrian Murúa Palacio, en Autos Expte. : EX-2023-01487750- -CAT-SGAM#AM caratulado: GUILLERMO JUAN JAUREGUIBERRY Y BERNARD PAUL VUILLERMET S/ MINA NUEVA «IRON LAKE 2», DPTO. SANTA MARIA – cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial en el termino de QUINCE (15) días, a efectos de que dentro de los SESENTA (60) DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: MANUEL MENENDEZ, actuando en Nombre y representación de GUILLERMO JUAN JAUREGUIBERRY y BERNARD PAUL VUILLERMET se presentan ese Ministerio y DICEN: Que habiendo descubierto un nuevo criadero de mineral; venimos a realizar la correspondiente Manifestación de Descubrimiento de Mina Nueva. El punto de extracción de muestras se encuentra ubicado en las coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 siguientes: X =7088356.0000 Y =3467264.0000 Las muestras presentadas corresponden a (salmueras) con contenido de carbonato de sodio, litio y otros cloruros. Corresponden a la 1° y 2° Categoría de sustancia mineral. Los campos en que se ubica el pedimento son de dueños desconocidos, se encuentran incultos sin cercar ni cultivar. Se solicita la reserva del área solicitada hasta su definitiva demarcación. La Manifestación del nuevo descubrimiento se encuentra ubicado en el Departamento de Santa Maria. La Manifestación llevará por nombre «IRON LAKE 2». Se adjunta croquis por duplicado del área a reservar. En el mismo acto se realiza la presentación de muestras correspondientes al mineral denunciado. Área determinada por los vértices cuyas coordenadas se dan a continuación 1) Y= 3465477.1851 X= 7088836.6917 2) Y= 3472401.0661 X=7088836.6917 3) Y=

3472401.0661 X=7085518.0540 4) Y= 3465477.1851 X= 7085518.0540 MD Y=3467264.0000 X=7088356.0000 Sup. A reservar 2.297, 78 Hectáreas. Registrada en el Registro de Manifestación de Descubrimiento bajo el N°713 de fecha 17 de julio de 2023 y en el Registro de Minas bajo el N°491 de fecha 28/11/2024. Número: REGFC-2024-307-E-CAT-AM .San Fernando del Valle de Catamarca, miércoles 25 de septiembre de 2024.Referencia: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN MINA NUEVA «IRON LAKE 2»-AUTORIDAD MINERA. VISTO (…) CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: ARTICULO 1°.- CONCÉDASE el descubrimiento denominado «IRON LAKE 2» de mineral: CARBONATO DE SODIO, LITIO Y CLORUROS, ubicado en el Departamento SANTA MARIA, con una superficie graficada de 2.297,78 Has. A favor de los Sres. GUILLERMO JUAN JAUREGUIBERRY, DNI N° 11.668.780 y BERNARD PAUL VUILLERMET, DNI para extranjero N° 93.605.981. fdo.MARCELO ADRIAN MURUA PALACIO MINISTRO AUTORIDAD MINERA MINISTERIO DE MINERIA – HERNÁN GUSTAVO EDUARDO MARTÍNEZ ALZABE DIRECTOR PROVINCIAL AUTORIDAD MINERA MINISTERIO DE MINERIA - San Fernando del Valle de Catamarca, 3 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2818 – 28/02, 04 y 07/03/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-02577123- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/MINA «COBRE FIAMBALA IX» UBICADO EN EL DPTO BELEN. Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << COBRE FIAMBALA IX>>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de cobre, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y=3385070.2447 X=6965722.9923, con una superficie 3347.25 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: 1) Y=3381436.3051 X=6968464.0365; 2) Y=3388386.0000 X=6968465.0000; 3) Y=3388386.0000 X=6963554.5100; 4) Y=3381925.9258 X=6963554.5100; 5) Y=3381795.9510 X=6963611.5845; 6) Y=3381599.3189 X=6963886.4928; 7) Y=3381324.1342 X=6963938.8565; 8) Y=3380986.3895 X=6964459.9878; 9) Y=3381140.5106 X=6964658.8548; 10) Y=3381206.0548 X=6965182.4899; 11) Y=3381376.4695 X=6965483.5804; 12) Y=3381599.3189 X=6965601.3982; 13) Y=3382097.5928 X=6966437.7299; 14) Y=3381557.5760 X=6968001.3204; 15) Y=3381324.0342 X=6968307.0145. El día 06 de noviembre de 2023, se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: ochocientos veintiséis (826), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0, del yacimiento denominado: «COBRE FIAMBALA IX», con una superficie a reservar de 3.360,58 Has., en el Dpto. Belén. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 24 de octubre de 2023, a horas: diez y cincuenta minutos (10:50). El día 26 de noviembre de 2024, se procedió a registrar REGFC-2024-271-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «COBRE FIAMBALA IX» AUTORIDAD MINERA, de fecha 18 de septiembre de 2024, obrante a fs. 22/25 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 459. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «COBRE FIAMBALA IX» de mineral: COBRE ubicado en el Departamento BELEN, con una superficie graficada de 3.347,25 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio- Ministro-Autoridad Minera. Hernan G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2823 – 04, 07 y 11/03/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-02174457- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «MORTERITOS II» DPTO. TINOGASTA. Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << MORTERITOS II >>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de cobre, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger Y = 3367900.7607 X = 6983566.4595 con una superficie 4.521,21 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: 1) Y=3367125.8500 X=6989997.3100; 2) Y=3372073.3600 X=6989997.3100; 3) Y=3372073.3600 X=6980858.9442; 4) Y=3367125.8500 X=6980858.9417;. El día 18 de septiembre de 2023, se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: setecientos ochenta y tres (783), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0, del yacimiento denominado: «MORTERITOS II», con una superficie a reservar de 4.521,22 Has., en el Dpto. Tinogasta. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 14 de septiembre de 2023, a horas: diez y cuarenta minutos (10:40). El día de la fecha se procedió a registrar REGFC-2024-365-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION «MORTERITOS II»- AUTORIDAD MINERA de fecha 13 de noviembre de 2024, obrante a fs. 20/23 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 542. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «MORTERITOS II» de mineral: COBRE, ubicado en el Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada de 4521,21 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio- Ministro -Autoridad Minera. Gustavo Exequiel Carrizo. Escribano- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2824 – 04, 07 y 11/03/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EXPTE. Nº EX-2024-1607896- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «EL PASO III» DPTO TINOGASTA - ANTOFAGASTA DE LA SIERRA. - Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << EL PASO III >>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de COBRE, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: MD: Y=2568809.0000 X=7033592.0000, con una superficie 3.519,65 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial. Y=2563339.0000 X=7038691.0000; Y=2569312.0000 X=7038691.0000; Y=2569307.0000 X=7033634.0000; Y=2569307.0000 X=7031261.0000; Y=2567237.0000 X=7031261.0000; Y=2563339.0000 X=7035960.0000; con fecha 04/07/2023 se registró el pedimento en el Registro de Solicitudes bajo el N° 709, recibida en fecha 15/06/2023, a nombre de CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0, del yacimiento denominado: «EL PASO III», con una superficie a reservar de 3.519,65 Has., en el Dpto. Tinogasta-Antofagasta De La Sierra. El día de la fecha se procedió a registrar REGFC-2024-296-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA « EL PASO III» - AUTORIDAD MINERA de fecha 25 de septiembre de 2024, obrante a fs. 23/26 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 470. San Fernando del Valle de Catamarca… VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado << « EL PASO III » >> un yacimiento de cobre en el departamento Tinogasta-Antofagasta de la Sierra, con una superficie graficada de 3.519,65 Has., a favor del peticionario CAMYEN S.E. CUIT N° 30-71245156-0…>>. Fdo. Marcelo Adrián Murúa

Palacio- Ministro-Autoridad Minera. Hernan G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas-Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2825 – 04, 07 y 11/03/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo de la Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa Palacio en autos: Expte EX-2023-02500492-CAT-SGAM#AM CARATULADOS: GALAN LITIO S.A. S/ MINA «AMPARITO II» DPTO. SANTA MARIA, cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: 1) Jorge Pablo Sanz Baroni DNI: 24.309.691, de nacionalidad argentina, de profesión prospecto minero, con domicilio real en Ruta Nacional N° 38 kmt 623, Dpto Paclin de la Provincia de Catamarca, en carácter de Apoderado de la Empresa GALAN LITIO S.A. CUIT 30-71736364-3, constituyendo domicilio legal en calle Chacabuco N° 540, de esta ciudad donde serán validas todas las notificaciones relacionadas a este expediente… Se presenta ante el señor ministro y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento (Mineral de Primera Categoría), la mineralización es de tipo diseminado de Potasio. Se ubica en el Dpto. Santa María, Distrito Pie de Médano… Que a los efectos de su ubicación, el punto de manifestación de descubrimiento (PMD) se define por las coordenadas Gauss Kruger, sistema Posgar WGS 84 de acuerdo al Art 19 del C.M. (T.O.D. to 456/97). Coordenadas del PMD: Y=3464544.0000 X=7002017.000… El Área solicitada se determina por los vértices cuyas coordenadas se dan a continuación en el croquis adjunto…

1. Y=3459920.2727 X=6999243.0236
2. Y=3459920.2727 X=7004743.1885
3. Y=3472495.6815 X=7004743.1885
4. Y=3472495.6815 X=6999243.0236

PMD: Y = 3464544.0000 X = 7002017.000

Superficie: 6.916,68 hectáreas

Registro: el día 31 de octubre de 2023, se registra la solicitud de manifestación de descubrimiento en el Registro de Solicitudes bajo el Numero: 820 a nombre de GALAN LITIO…del yacimiento denominado «AMPARITO II» con una superficie a reservar de 6.916 Has., en el Dpto. Santa María. RESOLUCIÓN N° REGFC-2024-205-E-CAT-AM, RESOLUCION DE CONCESION MINA «AMPARITO II» -AUTORIDAD MINERA, registrada en el Registro de Minas bajo el N° 421 el día 02 de octubre de 2024. San Fernando del Valle de Catamarca, 2 de agosto de 2024: VISTOS:, Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO:… CONCEDASE el descubrimiento denominado «AMPARITO II» de mineral: POTASIO, ubicado en el Departamento SANTA MARIA, con una superficie graficada de 6916,68 Has. a favor de la empresa GALAN LITIO S.A., CUIT N° 30-71736364-3 Fdo. Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Ministro de Minería, Autoridad Minera, Ministerio de Minería. Dr. Gustavo Exequiel Carrizo, Director Provincial de Escribanía de Minas – Autoridad Minera, Ministerio de Minería. -San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2841 – 07, 11 y 14/03/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo de la Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa Palacio en autos: Expediente EX-2023-00169790- -CAT-SGAM#AM CARATULADOS: DIATOMAX RECURSOS NATURALES S.A. S/MINA «GOLDAM I» UBICADO EN EL DPTO LA PAZ, cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación

comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Jorge Pablo Sanz Baroni DNI 24.309.691, casado, de profesión Prospector Minero, domiciliado en Ruta Nacional 38, km 623, Finca la Capellania, localidad Pablo Labrado, CP 4716 Dpto. Paclin, Catamarca. En nombre y representación por DIATOMAX RECURSOS NATURALES SA CUIT 30 71538005 2 …. Se presenta ante el señor ministro y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento (Mineral de Primera Categoría), la mineralización es de tipo diseminado de (salmuera de, Potasio -Sodio-Litio). Se ubica en el, Dpto. La Paz, Distrito Salinas Grande. A los efectos que la ley determina, vengo a hacer la manifestación de descubrimiento, acompañando la muestra mineral legal correspondiente en tiempo y forma. Que a los efectos de su ubicación, el punto de manifestación de descubrimiento (PMD), se define por las coordenadas Gauss Kruger, sistema Posgar WGS 84 de acuerdo al Art 19 del C.M. (T.O.D.to 456/ 97). Coordenadas del PMD: Y=3589171 X=6729103

1 Y=3585125.0000 X=6734926.0000
2 Y=3593071.4460 X=6734926.0000
3 Y=3593071.4460 X=6726123.0770
4 Y=3589727.3569 X=6727057.4016
5 Y=3589727.3569 X=6727257.4016
6 Y=3588827.3569 X=6727257.4016
7 Y=3588827.3569 X=6727057.4016
8 Y=3589727.3569 X=6727057.4016
9 Y=3593071.4460 X=6726123.0770
10 Y=3585125.1963 X=6726123.0770
SUP= 6.977,11 HAS
PMD Y=3589171.0000 X=6729103.0000

Registro: el día 08 de febrero de 2023 se registra la solicitud de manifestación de descubrimiento en el Registro de Solicitudes bajo el Numero: 527 a nombre de DIATOMAX RECURSOS NATURALES SA CUIT 30-71538005-2, del yacimiento denominado «GOLDAM I» con una superficie a reservar de 6.995 Has., en el Dpto. La Paz. RESOLUCIÓN N° REGFC-2024-335-E-CAT-AM, RESOLUCION DE CONCESION MINA «GOLDAM I» -AUTORIDAD MINERA, registrada en el Registro de Minas bajo el N° 544, el día 10 de febrero de 2025. San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de noviembre de 2024: VISTOS:, Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO:… CONCEDASE el descubrimiento denominado «GOLDAM I» de minerales: SALMUERA DE LITIO, POTASIO Y SODIO, ubicado en el Departamento LA PAZ, con una superficie graficada de 6977,11 Has. a favor de la empresa DIATOMAX RECURSOS NATURALES S.A., CUIT N° 30-71538005-2 Fdo. Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Ministro de Minería, Autoridad Minera, Ministerio de Minería. Dr. Gustavo Exequiel Carrizo, Director Provincial de Escribanía de Minas – Autoridad Minera, Ministerio de Minería. -San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2842 – 07, 11 y 14/03/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo de la Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa Palacio en autos: Expte EX-2023-00202632- -CAT-SGAM#AM CARATULADOS: DIATOMAX RECURSOS NATURALES S.A. S/MINA «GOLDAM II» UBICADO EN EL DPTO LA PAZ, cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Jorge Pablo Sanz Baroni DNI 24.309.691, casado, de profesión Prospector Minero, domiciliado en Ruta Nacional 38, km 623, Finca la Capellania, localidad Pablo Labrado, CP 4716 Dpto. Paclin, Catamarca. En nombre y representación por DIATOMAX RECURSOS NATURALES SA CUIT 30 71538005

2 …. Se presenta ante el señor ministro y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento (Mineral de Primera Categoría), la mineralización es de tipo diseminado de (salmuera de, Potasio -Sodio-Litio). Se ubica en el, Dpto. La Paz, Distrito Salinas Grande. A los efectos que la ley determina, vengo a hacer la manifiestacion de descubrimiento, acompañando la muestra mineral legal correspondiente en tiempo y forma. Que a los efectos de su ubicación, el punto de manifestación de descubrimiento (PMD), se define por las coordenadas Gauss Kruger, sistema Posgar WGS 84 de acuerdo al Art 19 del C.M. (T.O.D.to 456/97). Coordenadas del PMD: Y=3588224 X=673718

1 Y=3585125.0000 X=6734926.0000
2 Y=3593017.3807 X=6734926.0000
3 Y=3593017.3807 X=6743629.4079
4 Y=3585125.0000 X=6743629.4097
SUP= 6.869,06 HAS
PMD Y=3588224.0000 X=6737182.0000

Registro: el día 16 de febrero de 2023, se registra la solicitud de manifestación de descubrimiento en el Registro de Solicitudes bajo el Numero: 547 a nombre de DIATOMAX RECURSOS NATURALES SA CUIT 30-71538005-2, del yacimiento denominado «GOLDAM II» con una superficie a reservar de 6.869 Has., en el Dpto. La Paz. RESOLUCIÓN N° REGFC-2024-305-E-CAT-AM, RESOLUCION DE CONCESION MINA «GOLDAM II» -AUTORIDAD MINERA, registrada en el Registro de Minas bajo el N° 451, el día 15 de noviembre de 2024. San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de septiembre de 2024: VISTOS:, Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO:… CONCEDASE el descubrimiento denominado «GOLDAM II» de mineral: SALMUERA DE LITIO, POTASIO Y CLORUROS, ubicado en el Departamento LA PAZ, con una superficie graficada de 6869,06 Has. a favor de la empresa DIATOMAX RECURSOS NATURALES S.A., CUIT N° 30-71538005-2 Fdo. Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Ministro de Minería, Autoridad Minera, Ministerio de Minería. Dr. Gustavo Exequiel Carrizo, Director Provincial de Escribanía de Minas – Autoridad Minera, Ministerio de Minería. -San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2843 – 07, 11 y 14/03/2025

SECCIÓN JUDICIAL

AVISOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Nominación, a cargo del DR. OSVALDO ALEJANDRO ROMERO, Secretaria del Dr. Toque Tapia, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho como herederos del Sr. ALEJANDRO ESCOBAL-únicos datos- al dominio sobre los inmuebles MC Nº 09-22-02-2528 y MC 09-22-10-2467 ambos del Departamento Fray Mamerto Esquiú de esta Ciudad para que en el término de quince días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de dar Intervención al Defensor Oficial. Publíquense Edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local. Así esta ordenado en los Autos Expte. N° 104/2022 caratulados «ESTADO PROVINCIAL C/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS Y/O ACUÑA, LINA MATILDE MARIA Y OTROS S/ EXPROPIACION» San Fernando del Valle de Catamarca, de febrero del 2025. **Fdo. Dr. Roque Mauricio Tapia-Secretario.**

AVI – SAP 2759 – 21, 25, 28/02, 04 y 07/03/2025

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Electoral y de Minas de la provincia de Catamarca, en autos caratulados Partido Político Municipal «MOVIMIENTO POR LA GENTE» S/Reconocimiento como partido político Municipal» Expte N° 100/2019, publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial, haciendo conocer la convocatoria a elecciones internas del partido « MOVIMIENTO POR LA GENTE» Conforme a la Ley 3894 « Ley Orgánica de los Partidos Políticos». La misma se llevará a cabo el día 05 de Marzo de 2025 a partir de las 19:00 hs en el domicilio sito en B° 50 viviendas sur lic.02/12 casa 48, según lo resuelto mediante. Acta N° 17 /2025 la que se transcribe a continuación. En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los días 25 de Febrero, siendo las 19:00 hrs las autoridades del partido Movimiento por la Gente (MPG), con afiliados se reúnen para reprogramar la fecha de elecciones del día 26 de Febrero del corriente. Por fuerza mayor se programa para el día miércoles 05 de marzo a las19:00 hrs. En el domicilio 50 viviendas sur lic.02/12 casa N° 48 dónde funciona nuestra sede. Nuestro partido (MPG) llevará acabo las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido el día 05 de marzo del 2025 a las 19:00 hrs.en dicho domicilio , lo cual será publicado el Edicto en el Boletín Oficial y en medios de comunicación. Sin más temas a tratar y siendo las hs 20:30 se da por finalizada esta reunión. **Fdo. Dra. Agustina Crook-Jueza.**

AVI – SAP 2867 – 07/03/2025 – U.P.

PRESCRIPCIONES

El Juzgado en 1ra. Instancia y Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de 2da. Circ. Judicial de Andalgalá- Catamarca, a cargo de la Dra. Karina Ivone Naame, Jueza E/C, Secretaría E/C Dra. Soledad Cecenarro. Autos Nº 254/2024 caratulados «Díaz, Fernando Luis C/ Reynoso de Acosta Lola y Reynoso de Acosta Martha S/ Prescripción Adquisitiva», cita y emplaza a las demandadas Reynoso de Acosta Lola y Reynoso de Acosta Martha y/o sus herederos y/o cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble a prescribir: Parte de Matricula Catastral 12-21-03-4079; asignándosele en forma provisoria la Matricula Catastral Nº 12-21-03-4282, ubicado en el distrito Villa de Pomán, Departamento Pomán, Provincia de Catamarca. Inmuebles que según Mensura para Prescripción Adquisitiva realizado por el Señor Ingeniero Agrimensor Ernesto Ariel Blanco, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Catamarca, por Disposición Nº 1530 de fecha 07/08/2023, Archivo Dpto. Pomán Nº 2507,

Solicitud Web Nº 54.833, y que según el plano antes mencionado, tiene las siguientes medidas: Partiendo del vértice de mensura 1 ubicado al Noroeste y en línea recta hacia el Este, al vértice de mensura 2, mide 12.00m; del vértice de mensura 2 al vértice de mensura 3, en línea recta hacia el Sur, mide: 20.00m; del vértice de mensura 3 al vértice de mensura 4, en línea recta hacia el Oeste, mide: 12.00m; y del vértice de mensura 4 al vértice de mensura 1, en línea recta hacia el Norte, y cerrando el perímetro, mide: 20.00m. Con una superficie total de 240.00m2. Lindando al Norte: Avda. Nueva; al Sur, Este y Oeste con remanente de la Matricula Catastral Nº 12-21-03-4079 de posesión de la Sra. Lola del Carmen Olivera; para que en el término de quince (15) DÍAS posteriores a su última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de nombrárseles Defensor Oficial en caso de no comparecer. Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial y cualquier otro órgano periodístico de difusión masiva de la provincia. Andalgalá, Catamarca, de febrero de 2.025. **Fdo. Dra. María Soledad Cecenarro-Secretaria.**

PRE – SAP 2840 – 04 y 07/03/2025

Juzgado Civil, Comercial y Familia, 3era Circunscripción Judicial Belén a cargo del Dr. Miguel Ángel Aybar, Juez, secretaria Dra. Ana Karina Alanís Lascano, CITA Y EMPLAZA por 15 días, a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Dpto. Belén, prov. de Catamarca, registrado en la AGC bajo las MATRÍCULAS CATASTRALES N° 05-24-19-6676 y 05-24-19-6678. CONDORI, Martin Carlos, Propietario, según venta de fecha 05-07-1996. MEDIDAS: partiendo del punto 1 Norte, hasta el punto 2, en dirección sureste: 36,00 m.; desde allí hasta el punto 3, en dirección sur: 24,00 m.; desde allí hasta el punto 4, en dirección noroeste: 36,00 m., y desde allí hasta el punto de partida, en dirección noreste: 24,00 m. Posee los siguientes LINDEROS: al Noreste: Matrícula Catastral N° 05-24-19-6777; al Este: Matrícula Catastral N° 05-24-19-6679; al Sur: Avenida de Circunvalación Naco Rueda; y al Oeste: Calle Almirante de los Náufragos. Superficie: 864,00 m2. EXPTE Nº 403/24 caratulado: «SEGOVIA, JORGE GASTON C/ CONDORI, MARTIN CARLOS S/Prescripción adquisitiva». Publíquese por dos (02) días. 13 DIC 2024.- **Fdo. Dra. Ana Karina Alanís Lascano-Secretaria.**

PRE – SAP 2877 – 07 y 11/03/2025

Juzgado Civil, 3era Circunscripción Judicial Belén, a cargo del Dr. Miguel Angel Aybar, Juez, Secretaría Dra. Ana Karina Alanis Lascano, CITA Y EMPLAZA por 15 días, a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Barrio El Molino, distrito Belén, Departamento Belén, Provincia de Catamarca, registrado en la AGC bajo parte de PADRÓN N° 7012, a nombre de GOMEZ DE REYES Gabriela, propietaria sin antecedentes de Dominio. MEDIDAS: Norte: 20,03 m; Sur: 6,65 m + 12,93 m; Este: 9,47 m y al Oeste: 9,00 m. LINDEROS: al Norte Remanente de Padrón N° 7012; al Este Remanente de Padrón N° 7012; al Sur Remanente de Padrón N° 7012; y al Oeste Remanente de Padrón N° 7012, hoy Calle Pública. Superficie: 183,319 m2. EXPTE. Nº 447/24 caratulado «GUTIERREZ, MAURO SEBASTIAN C/GOMEZ DE REYES, GABRIELA S/Prescripción adquisitiva». Publíquese por DOS DIAS.**Fdo. Dra. Ana Karina Alanís Lascano-Secretaria.**

PRE – SAP 2878 – 07 y 11/03/2025

REMATES

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Primera Nominación; Jueza la Dra. Claudia Gabriela Villalba (en Comisión), Secretaria N°2 a cargo de la Dra. Maria Agustina Jalil, sito en

Calle Mota Botello Nº 520 de esta ciudad, Comunica por 02 (dos) días en el boletín oficial y diario local en el Expte. Nº88/2024 Caratulado FCA Compañia Financiera S.A C/ Toledo Romina Beatriz y Otros S/Ejecucion Prendaria , que la Martillera Pública María Virginia Cano Lobo M. P. Nº 57, rematará el día VEINTE (20) de Marzo del 2025 a las 11 hs.; en el salón de ventas ubicado en AV. GUEMES N° 358, el siguiente objeto: un Automotor Dominio AE 355 YL, Marca Fiat, Tipo Sedan 4 Ptas , Modelo Cronos Drive 1.3 MT, Motor Marca Fiat n° 552820597528582 , Chasis Marca Fiat N° 8AP359A32MU100548,que consta embargado a fs.52, con una base de Pesos CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA CTVOS. ($5.000.523,50). El automotor registra deuda en Rentas Catamarca, en concepto de Impuesto Automotor la que quedara a cargo del adquiriente en subasta como asimismo las que se devengaren luego de la subasta.Condiciones: seña del 10% en el acto del remate y el saldo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comisión del 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación judicial. El objeto a rematarse puede ser visitado de 10 a 12 hs. tel 03834376885.- San Fernando del Valle de Catamarca, 25 a los de febrero del 2025. **Fdo. Dra. Claudia Gabriela Villalba-Juez.**

REM – 2880 – 07 y 11/03/2025

SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Primera Nominación; Jueza la Dra. Claudia Gabriela Villalba (en Comisión), Secretaria N°2 a cargo de la Dra. Maria Agustina Jalil, sito en Calle Mota Botello Nº 520 de esta ciudad, Comunica por 02 (dos) días en el boletín oficial y diario local en el Expte. Nº109/2024 Caratulado FCA Compañia Financiera S.A C/ Aguilera Ruben Norberto y otros S/ Ejecucion Prendaria , que la Martillera Pública María Virginia Cano Lobo M. P. Nº 57, rematará el día CUATRO (4) de abril del 2025 a las 10:00 hs.; en el salón de ventas ubicado en AV. GUEMES N° 358, el siguiente objeto: un Automotor Dominio AE820QN, Marca Fiat, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo Cronos Drive 1.3 MT, Motor Marca Fiat n°552820597738401, Chasis Marca Fiat n°8AP359A32MU124044,que consta embargado a fs.65/67 y secuestrado a fs. 29/30, con una base de Pesos CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTINUEVE ($5.671.029,00). El automotor registra deuda en Rentas Catamarca por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 73/100($ 150.690,73) en concepto de Impuesto Automotor la que quedara a cargo del adquiriente en subasta como asimismo las que se devengaren luego de la subasta.Condiciones: seña del 10% en el acto del remate y el saldo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comisión del 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación judicial. El objeto a rematarse puede ser visitado de 10 a 12 hs. tel 03834376885.- San Fernando del Valle de Catamarca, 24 a los de febrero del 2025. **Fdo. Dra. María Agustina Jalil-Secretaria.**

SUB – SAP 2831 – 04 y 07/03/2025

Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de 2° Nominación a cargo de la Dra. María Virginia Cano, secretaría de Quiebra de la Dra. María Laura Daud, comunica que en autos «Expte. N°08/2022 caratulados VAN ESSO EDUARDO S/ LIQUIDACION JUDICIAL DE PATRIMONIO FIDEICOMITIDO», la Martillera Cynthia Agüero MP13, remataraá el día 13 DE MARZO DE 2025 A HORAS DIEZ (10:00), en el local de ventas sito en Perú N°672 de esta ciudad capital – Catamarca, el siguiente bien mueble: 1 vehículo automotor Dominio DCD982; marca: CHEVROLET; tipo: PICK UP; modelo: LUV 2.5 TD CABINA DOBLE; motor marca: ISUZU Nº 620225; chasis: CHEVROLET Nº 8GGTFRE12YA085114; año 2000, propiedad del Fiduciario del Fideicomiso Proyecto Nogal, Sr. Ricardo Emilio Del Pino Palermo.

Estado de conservación: en estado de abandono y de uso. Sin comprobar funcionamiento. DEUDAS: AGRentas: $ 38.171,16, por el período 01/2017 a 06/2022, a los fines de la inscripción el adquirente deberá abonar las deudas uy las que devenguen luego de la subasta ; SIN BASE, al contado al mejor postor, dinero en efectivo, comisión de ley 10% a cargo del comprador y sellado de ley 1% en el acto del remate. La martillera queda autorizada a entregar los bienes previo pago total del precio que deberá depositar según lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.- VISITAS e INFORMES: Tel: 383-4621532. San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de febrero de 2025. **Fdo. Dra. María Laura Daud-Secretaria.**

SUB – SAP 2870 - 07 Y 11/03/2025

SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia Civil de Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Sol Martínez Bombelli y/o Dra. María Florencia Carrizo, emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIZARRO, ELVA RITA, para que en el término de TREINTA (30) DÍAS comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de ley. El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al de la última publicación. Publíquese edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local. Así está ordenado en los autos «GRAMAJO, RAMÓN JULIO ERNESTO Y OTROS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO» Expte. N° 94/2024. San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de diciembre de 2024. **Fdo. Dra. Luciana Sesto-Secretaria.**

SUC – SAP 2776 – 28/02, 04 y 07/03/2025

PODER JUDICIAL DE CATAMARCA, JUZGADO DE 1° INTANCIA EN LO CIVIL DE 2° NOMINACION, Secretaria actuaria, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes: JUAN PEDRO QUINTERO y LAURINDA GABRIELA LUNA para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a tomar participación que por ley les corresponde, bajo apercibimientos. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por el termino de TRES (03) días (art. 725 inc.2° del C.P.C.). En autos caratulados: «QUINTERO, JUAN PEDRO Y LUNA, LAURINDA GABRIELA S/ SUCESION AB INTESTATO»; CUIJ EXP J-03-00016712-5/2024-0; EXP. 339/24, San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de febrero de 2025. **Fdo. Dra. María Guadalupe Cabrera-Secretaria.**

SUC – SAP 2790 – 28/02, 04 y 07/03/2025

El Juzgado Civil de 1era. Nominación, Secretaria actuaria Dra. Laura Salome Callafa, cita y emplaza por 30 DIAS a herederos y acreedores de los Sres. JULIO CESAR ESPECHE Y ANTONIA DE JESUS OLIVERA. Publíquense por TRES DIAS, en Expte. CUIJ EXP J-03-00013599-1/2024-0 EXP. 43/2024 caratulado «ESPECHE, JULIO CESAR Y OLIVERA, ANTONIA DE JESUS s/ Sucesión Ab Intestado» San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de agosto de 2024. **Fdo. Dra. Laura Salome Callafa-Secretaria.**

SUC – SAP 2798 – 04, 07 y 11/03/2025

El Juzgado en lo civil de Quinta Nominación, Secretaria Actuaria, Cita y Emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Edevino Rinaldo Moya DNI N° 3.427.123 y Elena del Carmen Infante y/o Elena del Carmen Infantes. DNI Nº 2.269.252 publíquese edictos por TRES (3) DIAS en el boletín oficial y en cualquier otro

órgano de publicidad local citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de TREINTA DIAS (30) lo acrediten. El plazo comenzara a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación San Fernando del Valle de Catamarca 19 de febrero de 2025.- En autos CUIJ EXP J-03-00015662-9/2017-0 EXP. 259 NUMERO: DE-113006/2024-JUZGCIV05 CARATULA: MOYA, EVEDINO RINALDO E INFANTE, ELENA DEL CARMEN Y/O INFANTES, ELENA DEL CARMEN S/ SUCESION AB INTESTATO. **Fdo. Dra. Luciana Sesto-Secretaria.**

SUC – SAP 2799 – 04, 07 y 11/03/2025

El Juzgado Civil de Tercera Nominación, Secretaria Actuaria, CITA Y EMPLAZA por 30 DÍAS a herederos y acreedores del Sr. RAFAEL MARCELO ACUÑA, para que comparezcan a juicio dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por TRES DÍAS.- Así está ordenado en autos CUIJ EXP J-03-00016685-4/2024-0 Expte: 427/24 CARATULADOS - «ACUÑA, RAFAEL MARCELO S/ SUCESION AB INTESTATO «.- San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de febrero de 2025. **Fdo. Dr. José Fernandez-Secretario.**

SUC – SAP 2807 – 04, 07 y 11/03/2025

Juzgado en lo Civil Nº3, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. LUIS GUILLERMO OLIVERA, D.N.I. N°10.811.392. Publíquese Tres Días. En autos Expte. N°145/23 – caratulado – «OLIVERA GUILLERMO LUIS S/ SUCESORIO AB INTESTATO». (CUIJ EXP (J-03-00009687-2/2023-0).- San Fdo. del Valle de Catamarca, 20 de febrero de 2025. **Fdo. Dr. José Fernandez-Secretario.**

SUC – SAP 2826 – 28/02, 04 y 07/03/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Quinta Nominación, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ILDEFONSO ANTONIO CENTENO Y/O ANTONIO ILDEFONSO CENTENO y de la Sra. ASUNCIÓN DEL TRÁNSITO BURGOS. Publíquese edicto por Tres (3) días en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local. Así esta ordenado en autos EXP Nº 8/2023 (J-03-00005176-3/2023-0), Caratulados CENTENO, ILDEFONSO ANTONIO Y BURGOS, ASUNCIÓN DEL TRÁNSITO S/ SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de febrero de 2025. **Fdo. Dra. Luciana Sesto-Secretaria.**

SUC – SAP 2832 – 04, 07 y 11/03/2025

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de quinta nominación, secretaría actuaria, cita y emplaza a herederos y acreedores de Alberto Horacio Almada y Gladis Teresa Justo Bustamante y/o Gladys Teresa Justo de Almada y/o Gladys Teresa Justo Bustamante., para que en el término de treinta (30) días acrediten su derecho. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES (3) DÍAS. Expte. 406/2015 caratulado «ALMADA, ALBERTO HORACIO Y JUSTO BUSTAMANTE, GLADIS TERESA Y/O JUSTO DE ALMADA, GLADY TERESA Y/O JUSTO BUSTAMANTE GLADYS TERESA S/SUCESORIO» CUIJ EXP J-03-00014545-8/2015-0. San Fernando del Valle de Catamarca 25 febrero 2025. **Fdo. Dra. Luciana Sesto-Secretaria.**

SUC – SAP 2833 – 04, 07 y 11/03/2025

El Juzgado Civil de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y/o terceros interesados de CORONEL, LUIS CARLOS Y JUAREZ, JULIA DEL CARMEN. Publíquense en el Boletín Oficial y diario local, por el término de tres (03) días. Así está ordenado en autos (J-03-00016720-6/2024-0) Expte.: N° 430/2024 - caratulado «CORONEL, LUIS CARLOS Y JUAREZ, JULIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB INTESTATO.» El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente hábil, al de la última publicación. San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de febrero de 2025. **Fdo. Dr. Franco David Vega-Secretario.**

SUC – SAP 2837 – 04, 07 y 11/03/2025

Juzgado en lo Civil N° 2 Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra CHAVEZ, JUANA CRUZ. Publíquese por tres días. de Noviembre de 2024. En autos Expte. N° 083/18 caratulados «EXP 385/2005 (J-03 00015493-7/2005-0) CARRIZO, RAMON EMILIANO Y CHAVEZ,JUANA CRUZ S/ SUCESORIO». **Fdo. Dra. María Guadalupe Cabrera-Secretaria.**

SUC – SAP 2839 – 07, 11 y 14/03/2025

Juzgado civil de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a los herederos y/o terceros interesados de ÁNGEL SEGUNDO GALVÁN, Publíquese en el Boletín Oficial y diario local, por el término de tres (3) días. Así esta ordenado en autos CUIJ (digital) J-03-00016323-5/2024-0, Expte N°370/24. El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente hábil, al de la última publicación. San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de febrero de 2025. **Fdo. Dr. Emmanuel Arturo Ibañez-Secretario.**

SUC – SAP 2845 – 04, 07 y 11/03/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa María, provincia de Catamarca, a cargo de la Dra. Alba Liliana Lagoria, Secretaría de la Dra. Alicia Noelia Pastorelli; cita y emplaza a los herederos y/o todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante Sra. SERRANO ANDRES EUSEBIO, para que en el término de TREINTA (30) DIAS comparezcan a tomar intervención que por Ley les corresponda bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense los presentes Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de TRES (03) DIAS. El término del emplazamiento comenzará a corres a partir del día hábil subsiguiente al de la última publicación. Así esta ordenado en Expte. N°184/18 caratulado «SERRANO Andrés Eusebio s/ Sucesión Ab-Intestato. Fdo.: Dra. Alba Liliana Lagoria. Juez – Santa María, Catamarca, 20 de febrero de 2025.- 20 FEB. 2025. **Fdo. Dra. Alicia Noelia Pastorelli-Secretaria.**

SUC – SAP 2846 – 07, 11 y 14/03/2025

Juzgado en lo Civil de Cuarta Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ, CARLOS RUBEN Y MARTINEZ, MARCOS NAHUEL. Publíquense edictos por TRES DIAS. Fecha, 16 de diciembre de 2024.- Expte. N° 131/2024 CARATULADOS: «MARTINEZ, CARLOS RUBEN Y MARTINEZ, MARCOS NAHUEL S/ SUCESION- AB INTESTATO». **Fdo. Dra. María Julieta Córdoba-Secretaria.**

SUC – SAP 2862 – 04, 07 y 11/03/2025

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa María, Catca., a cargo de la Dra. Alba Liliana Lagoria, Secretaría del Dr. Juan José Guchea Márquez, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores del Sr. OMAR AMADO MOYA, DNI N° 12.688.463. Publíquense los presentes Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de UN (01) DÍA. Santa María, Catamarca, 10 de febrero de 2.024. Autos expte. Nº 215/24 caratulados: «MOYA, Omar Amado S/SUCESIÓN AB INTESTATO».- 20 FEB. 2025. **Fdo. Dra. Alicia Noelia Pastorelli-Secretaria.**

SUC – SAP 2868 – 07/03/2025 – U.P.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa María, Catca., a cargo de la Dra. Alba Liliana Lagoria, Secretaría de la Dra. Alicia Noelia Pastorelli, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de ANTONIA OLGA VIDAL, DNI N° 10.995.438. Publíquense los presentes edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de UN (01) DÍA. Santa María, Catamarca, 13 de febrero de 2.020. Autos expte. Nº 012/16 caratulados: «CHAYLE, Juan Cirilo y VIDAL, Antonia Olga S/SUCESORIO AB INTESTATO».- 19 DIC 2024. **Fdo. Alicia Noelia Pastorelli-Secretaria.**

SUC – SAP 2869 – 07/03/2025 – U.P.

El Juzgado en 1ra. Instancia y Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de 2da. Circ. Judicial de Andalgalá- Catamarca, a cargo de la Dra. Lorena Paola Gutiérrez, Jueza en Comisión, Secretaría Actuante. Cita a herederos, acreedores y/o a toda persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por la causante GLORIA MAGDALENA ALBA, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en la presente causa. Publíquese Edictos por UN (01) DIA en el Boletín Oficial (Art. 2340 párrafo 2do. del N.C.C.C.), y por TRES (3) DÍAS en otro medio periodístico de difusión masiva de la provincia (Art. 725 inc. 2º del C.P.C).- Así esta ordenado en autos Expte. Nro. 234/2024- «ALBA, GLORIA MAGDALENA S/ SUCESORIO».- Andalgalá, 27 de noviembre de 2024. **Fdo. Dra. María José Vallejos-Secretaria.**

SUC – SAP 2872 – 07/03/2025 – U.P.

El Juzgado en lo Civil de Cuarta Nominación, Secretaría Actuaria. Cita y Emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROQUE ANIBAL SALAS MARTÍNEZ. Publiquese edictos por tres (3) días en el Boletin Oficial y en otro órgano de publicidad local. Así está ordenado en autos Expte. N° 47/2023 «GIANNOTTA, Josefina y SALAS MARTÍNEZ, Roque Aníbal s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» San Fdo del Valle de Catamarca, 25 de febrero de 2025. **Fdo. Dra. Sonia Alejandra Lopez-Secretaria.**

SUC – SAP 2874 – 07, 11 y 14/03/2025

SECCIÓN COMERCIAL

AVISOS

KHANIJ BIDESH INDIA LIMITED (KABIL LTD)

Por disposición del Sr. Director de Inspección General de Persona Jurídica, a cargo del Registro Público de Comercio, en EX-2025-00233718- -CAT-SIGPJ#MGJDH, KHANIJ BIDESH INDIA LIMITED (KABIL LTD) se ha resuelto publicar edicto por (un) día, en el Boletín Oficial y Judicial, en los términos del art 118 LSC, el siguiente: EXTRACTO PRELIMINAR DE LAS ACTAS DE LA REUNIÓN DE DIRECTORIO N° 23 CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2024. - Punto N° 7. Cualquier otro asunto con la autorización del Presidente. Designación de Shri M Sundar Raj en reemplazo de Shri Sanjay Kumar Mishra como Director de País y Representante Legal de KABIL y traslado de Shri K.K.S.R.K.S. Sai a Catamarca, Argentina para exploraciones no invasivas. El Presidente de KABIL se dirigió al Directorio sobre lo siguiente: 1. Shri Sanjay Kumar Mishra, AGO (Conc.) de HCL fue asignado a KABIL y designado Director de País y Representante Legal en Catamarca, Argentina, el 05/07/2024 luego de su designación en la Reunión de Directorio N° 20 celebrada el 04/06/2024. 2. Shri Mishra ha viajado con una Visa de negocios con una validez de tres meses que venció el 24/09/2024. A pesar de que intentó renovar su Visa, no se logró la renovación desde Argentina y el Sr. Mishra tuvo que volver a India el 26/09/2024 para renovar su Visa y luego volver. Mientras se iba de Argentina, se le informó que debería volver a Argentina dentro de los 7-10 días de la renovación de la Visa por trabajos urgentes en Argentina. 3. Sin embargo, por motivos de salud y personales, el Sr. Shri Mishra demuestra una imposibilidad de regresar a Argentina. Esto ha sido discutido en numerosas ocasiones con el Presidente y Director Administrador (CMD), HCL y otros miembros del Directorio de KABIL. 4. HCL ha designado a Shri M. Sundar Raj, Gerente Senior (Geología), en préstamo a tiempo completo, como Director de País y Representante Legal en Catamarca, Argentina, en reemplazo de Shri Sanjay Mishra, según los términos y condiciones de KABIL. 5. El CEO, KABIL y los Presidentes Directores Administradores (CMDs) de HCL y MECL interactuaron virtualmente con Shri Sundar Raj el 06/11/2024 y lo encontraron apto para dicho cargo. Shri Sundar Raj también ha prestado su consentimiento para su designación como Director de País y Representante Legal en Catamarca, Argentina. 6. Asimismo, MECL ha recomendado el nombre de Shri K.K.S.R.K.S. Sai, DGM- Geofísica para designarlo en préstamo en Catamarca, Argentina para monitorear las actividades de exploración hasta la finalización de la exploración no invasiva. 7. Shri M Sundar Raj y Shri K.K.S.R.K.S Sai continuarán cobrando sus salarios, beneficios, y demás prestaciones de sus respectivas Sociedades matrices, y todos los beneficios del cargo en Catamarca, Argentina, serán pagados por KABIL según la circular dt 21/10/2024 emitida en relación con este asunto. El Directorio aconsejó que, considerando que Shri Sanjay Kumar Mishra ha sido asignado a KABIL desde HCL, podrían solicitársele explicaciones por no retomar las funciones que le fueron asignadas. Asimismo, Shri M Sundar Raj podría ser designado Director de PaísEncargado y Representante Legal, KABIL deberá emitir los poderes de conformidad con el Poder que se otorga a su favor. Luego de un pormenorizado debate, el Directorio aprobó la designación de Shri M Sundar Raj en lugar de Shri Sanjay Kumar Mishra como Director de País -Encargado y Representante Legal y enviar a Shri K.K.S.R.K.S. Sai a Catamarca, Argentina para las exploraciones no invasivas y aprobaron la siguiente resolución: «SE RESOLVIÓ QUE, Sh. M. Sundar Raj, quien actualmente se encuentra trabajando como Gerente Senior (Geólogo), en Hindustan Copper Limited (HCL) por el presente se asigne a KABIL y sea designado, por nominación, como Director de País- Encargado y Representante Legal para su Sucursal en Catamarca, Argentina, con sus emolumentos y beneficios existentes en HCL y, de forma adicional, recibirá prestaciones adicionales por su posición en el extranjero en Catamarca,

Argentina, según la circular sobre prestaciones para puestos en el extranjero de KABIL para dicho puesto. SE RESOLVIÓ ADEMÁS QUE, Shri M Sundar Raj, como representante legal de la sucursal de KABIL en Argentina, se encuentra autorizado a ejercer las facultades enunciadas en el Anexo 4 de la agenda para la ejecución correcta de las actividades en Argentina. SE RESOLVIÓ ADEMÁS QUE CEO, KABIL se encuentra autorizado a suscribir el Poder a favor de Sh. M. Sundar Raj en nombre de la sociedad. SE RESOLVIÓ ADEMÁS QUE, Shri K.K.S.R.K.S. Sai, quien actualmente se encuentra trabajando como DGM-Geofísica, en Mineral Exploration and Consultancy Limited (MECL) por el presente se asigna a la Sucursal de KABIL en Catamarca, Argentina hasta la finalización de la exploración no invasiva, con sus emolumentos y beneficios existentes en MECL y, de forma adicional, recibirá prestaciones adicionales por su posición en el extranjero en Catamarca, Argentina, según la circular sobre prestaciones para puestos en el extranjero de KABIL para dicho puesto.». - Así esta ordenado en EX-2025-00233718- -CAT-SIGPJ#MGJDH, KHANIJ BIDESH INDIA LIMITED (KABIL LTD). **Fdo. Dr. Agustín Albarenga Furque-Director de Sociedades-IGPJ.**

AVI – SAP 2857 – 07/03/2025 – U.P.

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS

LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COLEGIO DE KINESIÓLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE CATAMARCA

Miercoles 12 de Marzo de 2025 a las 22:30 horas
Se convoca a todos los matriculados a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.
ORDEN DEL DÍA:
1-ELECCION DE DOS (2) COLEGIADOS PARA REFRENDAR EL ACTA.-
2-AUTORIZACION PARA LA COMPRA Y COLOCACION DE CUATRO (4) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SALON DEL PREDIO DEL COLEGIO DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE SUMALAO CATAMARCA.
3-AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE SEGURO DE SEPELIO PARA LOS COLEGIADOS.
La Asamblea se celebrará en la moldalidad presencial en sede del PREDIO de la localidad de SUMALAO del COLEGIO DE KINESIOLOGOS DE CATAMARCA.

Lic. Andres J. Blamey
Presidente
Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Catamarca

Lic. Silvia Alvarez Contreras
Secretaria
Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Catamarca

ASA – SAP 2854 – 04, 07 y 11/03/2025

AVISOS

LEY PIERRI

La Escribana Regularizadora Adscripta del Registro Nº22 del Departamento Valle Viejo, de esta provincia, CITA Y EMPLAZA a titulares de dominio, y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles

que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la última publicación, deduzcan oposición a la regularización dominial que se pretende (ley 24.374, art. 6, incs. «e», «f», «g»), la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Joaquín Acuña Nº101 (Escribanía), Distrito Villa Dolores, Departamento Valle Viejo, Provincia de Catamarca, de 18:00 a 21:00 horas:

1) INMUEBLE: Ubicado en Distrito La Carrera, Departamento Fray Mamerto Esquiu – MATRICULA CATASTRAL 09-25-32-3937. EXPEDIENTE Nº EX-2023-00666019-CAT-DPTF#AGC. BENEFICIARIO: CARRIZO, Mónica del Carmen.

2) INMUEBLE: Ubicado en Distrito San Isidro, Departamento Valle Viejo – MATRICULA CATASTRAL 16-25-07-2762. TITULAR REGISTRAL: Frias Orlando del Valle y Bartolome Emma Nelly. EXPEDIENTE Nº EX -2022-00010017-CAT-DPTF#AGC. BENEFICIARIO: MARINERO, Luis Alejandro y JULIO Erika Lorena.

3) INMUEBLE: Ubicado en Distrito Sumalao, Departamento Valle Viejo – MATRICULA CATASTRAL 16-24-02-3280. EXPEDIENTE Nº EX - 2021-00050198-CAT-DPTF#AGC. BENEFICIARIO: MORALES, Héctor Hugo. **Fdo. Nahir M. A. Barrancos Juri-Escribana.**

AVI – SAP 2805 – 28/02, 04 y 07/2025